



OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-026-2022

Informe de seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Acción Específico para la
reconstrucción y reactivación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Equipo auditor: Diego Gustavo Falla Falla

Leidy Monje Rosero

Fecha emisión: Agosto de 2022

TRD OCI – 107–34, 38

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 GENERAL	3
3.2 ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	4
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
7. CONCLUSIONES	41
8. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)	41

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Verificar las actividades de seguimiento y control implementadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para el cumplimiento de las actividades a cargo del Sector registradas en el Plan de Acción Específico (PAE) del Archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina consolidado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, con el fin de lograr reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia luego del desastre generado por el Huracán IOTA.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Se revisarán las actividades de seguimiento efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial al PAE ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y las actividades de supervisión realizadas por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 a través del cual se administra el Patrimonio Autónomo de Fontur y de las Direcciones de Productividad y Competitividad y de Mipymes, que supervisan el Contrato CFM-001-2017 a través del cual se administra el Patrimonio Autónomo de INNPULSA, responsables de la ejecución de los recursos que han sido transferidos por el Ministerio para financiar programas y proyectos destinados a la reconstrucción y reactivación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina luego del desastre generado por el Huracán IOTA.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control implementadas por la primera y segunda línea de defensa en el Ministerio, para el cumplimiento de las actividades a cargo del Sector programadas para la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia, en el Plan de Acción Específico consolidado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, con corte a julio de la vigencia 2022.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Identificar las actividades y/o proyectos del sector comercio, industria y turismo propuestos en el Plan de Acción Específico concertado con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgos y aprobado por el Consejo Nacional de la Gestión del Riesgo.
2. Verificar los mecanismos y actividades de seguimiento y supervisión realizadas por el Ministerio para lograr el cumplimiento de las actividades propuestas en el PAE.
3. Analizar la ejecución de los proyectos, programas y contratación derivada que se encuentran asociadas a las actividades y/o intervenciones propuestas en el Plan de Acción Específico.

4. ALCANCE

Se revisarán las actividades de seguimiento y control implementadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para el cumplimiento de las actividades a cargo del Sector para la Reconstrucción y Reactivación de San Andrés y Providencia luego del desastre generado por el Huracán IOTA, llevadas a cabo para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción Específico consolidado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y cuyos proyectos, programas y contratación relacionada, son vigilados por los entes de control.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Decreto 1472 de 2020, por el cual se declara la existencia de una situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Decreto 1482 de 2021 por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante el Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020.

Artículo 53, Ley 2068 de 2020, Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Directiva No. 036 del 16 de diciembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, por la cual el Procurador exhortó a autoridades del orden nacional y departamental a inspeccionar, verificar y hacer seguimiento a la contratación para la recuperación y reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Antecedentes Recursos Reconstrucción de San Andrés y Providencia

Mediante Boletín Informativo 50 del 5 de noviembre de 2020, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, informó a la Nación que de acuerdo con comunicado del 4 de noviembre de 2020 del IDEAM y la información emitida por el Centro Nacional de Huracanes de los Estados Unidos, desde el sábado 31 de octubre de 2020 se había registrado la alerta sobre el territorio nacional y especialmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por el paso de la tormenta tropical y posterior huracán ETA, ante lo cual el Gobierno Nacional activó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para hacer todo el despliegue en la zona y acompañar a las autoridades de la región insular frente a los efectos que podría generar el fenómeno natural.

Posteriormente, mediante comunicado especial 121 del 14 de noviembre de 2020, el IDEAM informó que la tormenta tropical IOTA, presenta posibilidades de afectación de vientos huracanados en la isla de Providencia, durante los siguientes días, por lo que se recomendó atención especial en el Archipiélago, incluidos sus cayos Serrana, Serranilla, Roncador y Quitasueño.

Con el comunicado especial 124 de fecha 15 de noviembre de 2020, el IDEAM informó que se había conformado el Huracán IOTA sobre el mar Caribe colombiano y a través del comunicado especial 133 del 15 de noviembre de 2020, el IDEAM determinó al Huracán IOTA como Categoría 4, sin embargo, el día 16 de noviembre esa entidad determina el huracán de Categoría 5.

De acuerdo con visita y sobrevuelo de verificación realizado por la Presidencia de la República, a la isla de Providencia, el día martes 17 de noviembre de 2020, se evidenciaron afectaciones en más del 95% de la Isla de Providencia, generando daños graves en los servicios básicos, en vivienda aproximadamente entre 1.900 y 2.000 viviendas destruidas, agua potable y saneamiento básico, infraestructura hospitalaria, educativa, comercio, y daños ambientales, que impactan gravemente el orden económico y social de su población.

La Isla de Providencia, sufrió afectaciones de gran magnitud, que dificultaron las condiciones de vida de los habitantes de la misma, lo que hizo que el 16 noviembre de 2020, el Gobierno Nacional emitiera una Declaratoria de emergencia mediante el Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, mediante el cual estableció: *“...la existencia de una situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus cayos”,* producida por la devastación al paso del Huracán Iota y la destrucción de la infraestructura total en Providencia y daños en San Andrés, *“...por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual...”*.

El Gobierno estableció a través del Decreto, los lineamientos generales para el manejo de la situación de desastre y ordenó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres elaborar un Plan de Acción Específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012. Así mismo, solicitó que dicha Unidad mantuviera “una clara y oportuna información pública sobre el desarrollo del plan”.

En la vigencia 2021, a través el Decreto 1482 del 17 de noviembre de 2021, un año después tras el paso del Huracán Iota que azotó la Isla y destruyó parte del departamento, el Presidente de la República prorrogó por 12 meses más la declaratoria de la situación de desastre en San Andrés, Providencia y Santa Catalina; la medida buscaba lograr la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por el evento natural que causó graves daños en las áreas de Centroamérica y costa norte de Colombia.

El plan de acción específico mencionado fue diseñado de manera articulada por varias entidades de los Sectores Agricultura, Agua Potable y Saneamiento Básico, Ambiente, Comercio Industria y Turismo, Cultura, Defensa, Deportes, Educación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación, Interior, Justicia, Presidencia, Salud, TICS, Transporte, Planeación, Ciencia y Justicia. El Plan tiene como objetivo general: *“establecer el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de respuesta y recuperación (rehabilitación y reconstrucción) que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de las personas afectadas por la temporada de huracanes 2020 especialmente por el paso del huracán ETA, las ocasionadas por el paso del huracán IOTA y las formaciones ciclónicas que se presenten durante la temporada de huracanes en el departamento Archipiélago IOTA y las formaciones ciclónicas que se presentan durante la temporada de huracanes en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que en caribe oficialmente se extiende desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre implementando las medidas de mitigación en el mediano y largo plazo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley 1523 de 2012”*.

En el Plan de Acción Específico que fue diseñado, las siguientes actividades corresponden al Sector de Comercio Industria y Turismo en las dos fases en las que se ha estructurado el plan:

El Plan de Acción Específico, según el documento publicado en la página web de la Unidad de Gestión del Riesgo lo conforman las siguientes actividades por sector, según cuadro de la Oficina de Control Interno:

Sector	Fase I	No. de Actividades	Fase II	No. de Actividades
Agricultura	Fase I	23	Fase II	14
Agua Potable y Saneamiento Básico	Fase I	11	Fase II	10
Ambiente	Fase I	25	Fase II	23
Comercio y Turismo	Fase I	11	Fase II	3
Cultura	Fase I	22	Fase II	1
Defensa	Fase I	23	Fase II	10
Deporte	Fase I	7	Fase II	2
Educación	Fase I	18	Fase II	5
Energía	Fase I	30	Fase II	1
Gestión del Riesgo	Fase I	27	Fase II	5
Inclusión Social y Reconciliación	Fase I	10	Fase II	3
Interior	Fase I	7	Fase II	6
Justicia	Fase I	9	Fase II	1
Presidencia	Fase I	1		
Salud	Fase I	8	Fase II	1
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fase I	14	Fase II	1
Transporte	Fase I	19	Fase II	3
Vivienda	Fase I	7		
Ciencia			Fase II	7
Planeación			Fase II	2
Total		272		98

Fuente: Cuadro generado por la OCI a partir del documento publicado en la página web de la UNGR.

Es así como las actividades a cargo del Sector de Comercio y Turismo, según el documento publicado por la UNGRD son las siguientes:

UNGRD
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTIVIDADES POR SECTORES

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El futuro es de todos. Salvo lo contrario.

UNGRD
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTIVIDADES POR SECTORES

FASE I RECONSTRUCCIÓN

El futuro es de todos. Salvo lo contrario.

UNGRD
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

FASE I – RECONSTRUCCIÓN

ACTIVIDADES SECTOR COMERCIO Y TURISMO

Sector	No. Actividades	Finalización	Presupuesto total
5. Comercio y turismo	11	Diciembre 2021	\$ 64.865.469.476

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO	CRONOGRAMA ESTIMADO	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Recuperación de puntos turísticos y de infraestructura para el servicio turístico sobre todo costero impactado y/o en zonas con afectaciones en San Andrés (turismo). Se realizará intervención en: malete de Lancheros, El Cova, hoyo sapater y la Piedad.	FONTUR/UNGRD	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS - CORALINA - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Diciembre 2021	Diciembre 2021
2	Implementación de Protocolos de Bioseguridad en establecimientos turísticos en San Andrés.	FONTUR	Secretaría de Turismo Municipal	Diciembre 2021	Marzo 2021
3	Construcción del Punto de Información Turística PIT en San Andrés.	FONTUR	Secretaría de Turismo Municipal	Enero 2021	Marzo 2021
4	Fortalecer estrategias de comunicación sobre la no afectación total de San Andrés para que el turismo no se vea afectado.	FONTUR	UNGRD	Noviembre 2020	Marzo 2021
5	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Ifo en la Isla de Providencia que no requieren infraestructura (ver en el Plan Ifo).	MINCOMERCIO	UNGRD	Enero 2021	Julio 2021
6	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Ifo en la Isla de Providencia que requieren infraestructura (ver en el Plan Ifo).	MINCOMERCIO	UNGRD	Abril 2021	Diciembre 2021
7	1. Adecuar los establecimientos turísticos que tuvieron menor afectación y requieren únicamente agua y electricidad básicos en la Isla de Providencia y Santa Catalina.	FONTUR	ALCALDÍA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Noviembre 2020	Marzo 2021

El futuro es de todos. Salvo lo contrario.

UNGRD
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

FASE I – RECONSTRUCCIÓN

ACTIVIDADES SECTOR COMERCIO Y TURISMO

Sector	No. Actividades	Finalización	Presupuesto total
5. Comercio y turismo	11	Diciembre 2021	\$ 64.865.469.476

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO	CRONOGRAMA ESTIMADO	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
8	1. Reconstruir los establecimientos turísticos de hospedaje, restaurantes, agencias de viajes y tour operadores, centros de buceo y alquileres de vehículos en la Isla de Providencia y Santa Catalina.	FONTUR	ALCALDÍA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Enero 2021	Diciembre 2021
9	1. Adecuar agua, dotación, estructuras básicas operativas y sistema de agua del baño turístico público ubicado en Santa Isabel. 2. Reconstruir, dotar e instalar sistema de agua para baño turístico público en playa marcanito y playa sur oeste. 3. Construir, dotar e instalar sistema de agua en 3 baños turísticos públicos nuevos ubicados en Santa Catalina, playa sur oeste y cayo cangrejo.	FONTUR	ALCALDÍA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Enero 2021	Mayo 2021
10	1. Reconstruir y dotar el punto de información turística - pit exterior en el sector de agua dulce. Posicional entre más arena y caballos el recreo. 2. Construir y dotar un punto de información turística - pit exterior en el aeropuerto el embojo.	FONTUR	ALCALDÍA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO	Enero 2021	Mayo 2021
11	Desarrollar capacidades en todos los temas asociados a la cadena de valor del emprendimiento. Capacitar para las 50 unidades productivas de mujeres.	Alcaldía Municipal	Vicepresidencia – Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – MinComercio – Imprensa – Bancolombia	Febrero 2021	Mayo 2021

El futuro es de todos. Salvo lo contrario.

UNGRD
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTIVIDADES POR SECTORES

FASE II INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

El futuro es de todos. Salvo lo contrario.

UNGRD
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

FASE II – INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

ACTIVIDADES SECTOR COMERCIO Y TURISMO

Sector	No. actividades	Finalización	Presupuesto total
5. Comercio y turismo	3	Diciembre 2023	\$ 2.200.000.000

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO	CRONOGRAMA ESTIMADO	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Acompañamiento, implementación y certificación en bioseguridad.	Alcaldía Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Fontur	Marzo 2022	Marzo 2023
2	Estudio de capacidad de carga.	Alcaldía Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Fontur	Marzo 2021	Diciembre 2021
3	Formulación y ejecución de proyectos para la recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos ecoturísticos del municipio: Sendero The Peak Sendero Mainstream - Southwest Bay Sendero Salt Creek Sendero Mangrove Forest Sendero Jones Point Muelle Sendero y Mirador Seven Colors Muelle Sendero y Mirador Crab Cay.	Alcaldía Municipal	Secretaría de Turismo Municipal - Secretaría de Infraestructura y Servicio Público Municipal - Fontur	Julio 2022	Diciembre 2023

El futuro es de todos. Salvo lo contrario.

Fuente: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo,

<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/archipelago/Documents/PAE-SAN-ANDRES.pdf>

De conformidad con el Plan de Acción Específico original, publicado en la Página Web de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, se puede observar que el Sector Comercio, Industria y turismo para la Fase I de “Reconstrucción”, tenía a su cargo 11 actividades de las cuales 1 está a cargo directamente de la Alcaldía Municipal de Providencia, 8 a cargo del Patrimonio Autónomo de Fontur y 2 a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Para el caso de la Fase II de Intervención Estructural en esta versión del Plan, 2 actividades estaban a cargo de la Alcaldía Municipal de Providencia y 1 a cargo del Archipiélago para un total en el plan de 14 Actividades a cargo del Sector Comercio y Turismo.

De acuerdo con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio, las actividades del Plan de Acción Específico a cargo del Sector, lleva tres versiones.

El Plan de Acción Específico para el sector ha presentado los siguientes cambios en sus actividades y resultados esperados, principalmente entre las versiones 1 y 2:

ID	ACTIVIDADES (Versión 1)	ACTIVIDADES (Versión 2)	RESULTADO ESPERADO (Versión 1)	RESULTADO ESPERADO (Versión 2)
4.1	Recuperación de puntos turísticos y de infraestructura para el servicio turístico sobre borde costero impactado y/o en zonas con afectaciones en San Andrés (fontur). Se realizará intervención en muelle de Lancheros, El Cove, hoyo soplador y la Piscinita.	Recuperación de puntos turísticos y de infraestructura para el servicio turístico sobre borde costero impactado y/o en zonas con afectaciones en San Andrés (fontur). Se realizará intervención en muelle de Lancheros, El Cove, hoyo soplador y la Piscinita.	Entrada en operación del muelle Lancheros. Reconstrucción y entrada en operación del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove, recuperación del punto turístico La Piscinita y el Hoyo Soplador	Entrada en operación del muelle Lancheros. Reconstrucción y entrada en operación del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove, recuperación del punto turístico La Piscinita y el Hoyo Soplador
4.2	Implementación de Protocolos de Bioseguridad en establecimientos turísticos en San Andrés	Implementación de Protocolos de Bioseguridad en establecimientos turísticos en San Andrés	Implementar protocolos de Bioseguridad en 76 posadas nativas que permitan generar las mejores practicas en el proceso de reactivación incluyendo la entrega de los kits, herramientas y certificación final.	Implementar protocolos de Bioseguridad en 76 posadas nativas que permitan generar las mejores practicas en el proceso de reactivación incluyendo la entrega de los kits, herramientas y certificación final.
4.3	Construcción del Punto de Información Turística PIT en San Andrés	Construcción del Punto de Información Turística PIT en San Andrés	Construcción del punto de información turística PIT y puesta en funcionamiento para atención al turista	Construcción del punto de información turística PIT y puesta en funcionamiento para atención al turista
4.4	Fortalecer estrategias de comunicación sobre la no afectación total de San Andrés para que el turismo no se vea afectado.	Fortalecer estrategias de comunicación sobre la no afectación total de San Andrés para que el turismo no se vea afectado.	Recuperación del turismo mediante el aumento del número de visitantes a la Isla de San Andrés	Recuperación del turismo mediante el aumento del número de visitantes a la Isla de San Andrés
4.5	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la Isla de Providencia que no requieren infraestructura (entra en el Plan 100)	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la Isla de Providencia que requieren infraestructura (entra en el Plan 100)	Al menos 94 unidades de negocio vinculadas a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento implementado en modelo de negocio para financiación de activos, materiales y/o insumos.	Al menos 100 unidades de negocio vinculadas a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento implementado en modelo de negocio para financiación de activos, materiales y/o insumos.
4.6	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la Isla de Providencia que requieren infraestructura (no entra en el Plan 100)	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la Isla de Providencia que requieren infraestructura (no entra en el Plan 100)	Al menos 107 unidades de negocio vinculadas a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento implementado en modelo de negocio para financiación de infraestructura, activos productivos y/o insumos.	Al menos 108 unidades de negocio vinculadas a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento a la medida implementado en modelo de negocio que incluye entrega y puesta en marcha de activos productivos y/o recuperación/reconstrucción de infraestructura afectada.
4.7	1. Adecuar los establecimientos turísticos que tuvieron menor afectación y requieren únicamente tejas y estructuras básicas en la isla de Providencia y Santa Catalina	1. Adecuar los establecimientos turísticos que tuvieron menor afectación y requieren únicamente tejas y estructuras básicas en la isla de Providencia y Santa Catalina	Recuperación de hasta 34 establecimientos turísticos que cuentan con RNT y presentaron una afectación baja en su estructura física	Recuperación de hasta 28 establecimientos turísticos que cuentan con RNT y presentaron una afectación baja en su estructura física
4.8	1. Reconstruir los establecimientos turísticos de hospedaje, restaurantes, agencias de viajes y tour operadores, centros de buceo y alquileres de vehículos en la isla de Providencia y Santa Catalina	1. Reconstruir los establecimientos turísticos de hospedaje, restaurantes, agencias de viajes y tour operadores, centros de buceo y alquileres de vehículos en la isla de Providencia y Santa Catalina	Reconstruir hasta 126 establecimientos turísticos catalogados en afectación media alta a muy alta bajo el límite de inversión máxima por establecimiento de 260 sm/mv, entregándose diseños completos del área afectada y construcción hasta el valor máximo mencionado.	Reconstruir hasta 124 establecimientos turísticos catalogados en afectación media alta a muy alta bajo el límite de inversión máxima por establecimiento de 260 sm/mv, entregándose diseños completos del área afectada y construcción hasta el valor máximo mencionado.
4.9	1. Adecuar tejas, dotación, estructuras básicas averiadas y sistema de agua del baño turístico público ubicado en Santa Isabel. 2. Reconstruir, dotar e instalar sistema de agua para baño turístico público en playa Manzanillo y Playa Sur Oeste. 3. Construir, dotar e instalar sistema de agua en 3 baños turísticos públicos nuevos ubicados en Santa Catalina, Playa Sur Oeste y Cayo Cangrejo	1. Adecuar tejas, dotación, estructuras básicas averiadas y sistema de agua del baño turístico público ubicado en Santa Isabel. 2. Reconstruir, dotar e instalar sistema de agua para baño turístico público en playa Manzanillo y Playa Sur Oeste. 3. Construir, dotar e instalar sistema de agua en 3 baños turísticos públicos nuevos ubicados en Santa Catalina, Playa Sur Oeste y Cayo Cangrejo	Seis baños turísticos públicos construidos y dotados con sistema de agua instalado en la isla de Providencia y Santa Catalina	Seis baños turísticos públicos construidos y dotados con sistema de agua instalado en la isla de Providencia y Santa Catalina
4.10	1. Reconstruir y dotar el punto de información turística - pit exterior en el sector de agua dulce. Peatonal entre miss elma y cabañas el recreo. 2. Construir y dotar un punto de información turística - pit exterior en el aeropuerto el embrujo.	1. Reconstruir y dotar el punto de información turística - pit exterior en el sector de agua dulce. Peatonal entre miss elma y cabañas el recreo. 2. Construir y dotar un punto de información turística - pit exterior en el aeropuerto el embrujo.	Puntos de información turística de Colombia adecuados y dotados para brindar información turística a los visitantes en la isla de Providencia	Puntos de información turística de Colombia adecuados y dotados para brindar información turística a los visitantes en la isla de Providencia
4.11	Desarrollar capacidades en todos los temas asociados a la cadena de valor del emprendimiento. Capitalizar para las 50 unidades productivas de mujeres.	Desarrollar capacidades en todos los temas asociados a la cadena de valor del emprendimiento. Capitalizar para las 50 unidades productivas de mujeres.	50 unidades de negocio de mujeres reactivados técnica y económicamente.	50 unidades de negocio de mujeres reactivados técnica y económicamente.
4.12	Acompañamiento, implementación y certificación en bioseguridad	Acompañamiento, implementación y certificación en bioseguridad	Establecimientos turísticos con protocolos de bioseguridad formulados, dotados y certificados para una adecuada y segura prestación de servicios turísticos	Establecimientos turísticos con protocolos de bioseguridad formulados, dotados y certificados para una adecuada y segura prestación de servicios turísticos
4.13	Estudio de capacidad de carga	Estudio de capacidad de carga	Capacidad de carga	Capacidad de carga
4.14	Formulación y ejecución de proyectos para la recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos ecoturísticos del municipio: Sendero The Peak. Sendero Manchioneel - Southwest Bay. Sendero Salt Creek. Sendero Morgan Head. Sendero Jones Point. Muelle, Sendero y Mirador Seven Colors. Muelle, Sendero y Mirador Crab Cay.	Formulación y ejecución de proyectos para la recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos ecoturísticos del municipio: Sendero The Peak. Sendero Manchioneel - Southwest Bay. Sendero Salt Creek. Sendero Morgan Head. Sendero Jones Point. Muelle, Sendero y Mirador Seven Colors. Muelle, Sendero y Mirador Crab Cay.	Recursos y ejecución de obras de recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos y atractivos ecoturísticos del municipio.	Recursos y ejecución de obras de recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos y atractivos ecoturísticos del municipio.
4.15	Proyecto dirigido a apoyar la reactivación económica de la isla a través del turismo, en tanto cada uno de los paraderos tendrá una escultura que representa un animal típico del archipiélago. Este proyecto tiene un costo de \$ 200 millones de pesos y se adelantará con la Fundación Techo.	Proyecto dirigido a apoyar la reactivación económica de la isla a través del turismo, en tanto cada uno de los paraderos tendrá una escultura que representa un animal típico del archipiélago. Este proyecto tiene un costo de \$ 200 millones de pesos y se adelantará con la Fundación Techo.	Paraderos y miradores alrededor de Providencia Reconstruidos	Paraderos y miradores alrededor de Providencia Reconstruidos

Cambios en el presupuesto del Plan de Acción:

ID	ACTIVIDADES (Versión 2)	RESULTADO ESPERADO (Versión 2)	MUNICIPAL (Ver 1)		MUNICIPAL (Ver 2)		NACIONAL (Ver 1)		NACIONAL (Ver 2)		PRIVADO (Ver 1)		PRIVADO (Ver 2)		TOTAL (Ver 1)		TOTAL (Ver 2)	
4.1	Recuperación de puntos turísticos y de infraestructura para el servicio turístico sobre borde costero impactado y/o en zonas con afectaciones en San Andrés (fontur). Se realizará intervención en muelle de Lancheros, El Cove, hoyo soplador y la Piscinita.	Entrada en operación del muelle Lancheros. Reconstrucción y entrada en operación del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove, recuperación del punto turístico La Piscinita y el Hoyo Soplador	\$	-	\$	-	\$	4.000.000.000,00	\$	3.002.207.805,00	\$	-	\$	-	\$	4.000.000.000,00	\$	3.002.207.805,00
4.2	Implementación de Protocolos de Bioseguridad en establecimientos turísticos en San Andrés	Implementar protocolos de Bioseguridad en 76 posadas nativas que permitan generar las mejores practicas en el proceso de reactivación incluyendo la entrega de los kits, herramientas y certificación final.	\$	-	\$	-	\$	989.439.166,00	\$	989.439.160,00	\$	-	\$	-	\$	989.439.166,00	\$	989.439.160,00
4.3	Construcción del Punto de Información Turística PIT en San Andrés	Construcción del punto de información turística PIT y puesta en funcionamiento para atención al turista	\$	-	\$	-	\$	96.500.000,00	\$	96.500.000,00	\$	-	\$	-	\$	96.500.000,00	\$	96.500.000,00
4.4	Fortalecer estrategias de comunicación sobre la no afectación total de san andrés para que el turismo no se vea afectado.	Recuperación del turismo mediante el aumento del número de visitantes a la isla de San Andrés	\$	-	\$	-	\$	1.000.000.000,00	\$	1.000.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.000.000.000,00	\$	1.000.000.000,00
4.5	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la isla de Providencia que no requieren infraestructura (entra en el Plan 100)	Al menos 100 unidades de negocio vinculadas a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento implementado en modelo de negocio para financiación de activos, materiales y/o insumos.	\$	-	\$	-												
4.6	Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la isla de Providencia que requieren acciones de fortalecimiento empresarial y/o infraestructura (no entra en el Plan 100)	Al menos 108 unidades de negocio vinculadas a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento a la medida implementado en modelo de negocio que incluye entrega y puesta en marcha de activos productivos y/o recuperación/reconstrucción de infraestructura afectada.	\$	-	\$	-	\$	9.000.000.000,00	\$	9.208.220.000,00	\$	30.000.000,00	\$	200.000.000,00	\$	9.030.000.000,00	\$	9.408.220.000,00
4.7	1. Adecuar los establecimientos turísticos que tuvieron menor afectación y requieren únicamente tejas y estructuras básicas en la isla de providencia y santa catalina	Recuperación de hasta 28 establecimientos turísticos que cuentan con RNT y presentaron una afectación baja en su estructura física	\$	-	\$	-	\$	1.700.000.000,00	\$	2.588.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.700.000.000,00	\$	2.588.000.000,00
4.8	1. Reconstruir los estallamientos turísticos de hospedaje, restaurantes, agencias de viajes y tour operadores, centros de buceo y alquileres de vehículos en la isla de providencia y santa catalina	Reconstruir hasta 124 establecimientos turísticos catalogados en afectación media alta a muy alta bajo el límite de inversión máxima por establecimiento de 260 sm/mv, entregándoles diseños completos del área afectada y construcción hasta el valor máximo mencionado.	\$	-	\$	-	\$	46.393.058.750,00	\$	47.663.669.523,00	\$	-	\$	-	\$	46.393.058.750,00	\$	47.663.669.523,00
4.9	1. Adecuar tejas, dotación, estructuras básicas averiadas y sistema de agua del baño turístico público ubicado en santa Isabel. 2. Reconstruir, dotar e instalar sistema de agua para baño turístico público en playa manzanillo y playa sur oeste. 3. Construir, dotar e instalar sistema de agua en 3 baños turísticos públicos nuevos ubicados en santa catalina, playa sur oeste y cayo cangrejo	Seis baños turísticos públicos construidos y dotados con sistema de agua instalado en la isla de providencia y santa catalina	\$	-	\$	-	\$	1.213.471.560,00	\$	1.213.471.560,00	\$	-	\$	-	\$	1.213.471.560,00	\$	1.213.471.560,00
4.10	1. Reconstruir y dotar el punto de información turística - pit exterior en el sector de agua dulce. Peatonal entre miselma y cabañas el recreo. 2. Construir y dotar un punto de información turística - pit exterior en el aeropuerto el embrujo.	Puntos de información turística de colombia adecuados y dotados para brindar información turística a los visitantes en la isla de providencia	\$	400.000.000,00	\$	400.000.000,00	\$	193.000.000,00	\$	115.897.000,00	\$	-	\$	-	\$	193.000.000,00	\$	115.897.000,00
4.11	Desarrollar capacidades en todos los temas asociados a la cadena de valor del emprendimiento. Capitalizar para las 50 unidades productiva de mujeres.	50 unidades de negocio de mujeres reactivados técnica y económicamente.	\$	250.000.000,00	\$	250.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	250.000.000,00	\$	250.000.000,00
4.12	Acompañamiento, implementación y certificación en bioseguridad	Establecimientos turísticos con protocolos de bioseguridad formulados, dotados y certificados para una adecuada y segura prestación de servicios turísticos	\$	400.000.000,00	\$	400.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	400.000.000,00	\$	400.000.000,00
4.13	Estudio de capacidad de carga	Capacidad de carga	\$	600.000.000,00	\$	600.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	600.000.000,00	\$	600.000.000,00
4.14	Formulación y ejecución de proyectos para la recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos ecoturísticos del municipio: Sendero Manchioneel - Southwest Bay. Sendero Salt Creek. Sendero Morgan Head. Sendero Jones Point. Muelle, Sendero y Mirador Seven Colors. Muelle, Sendero y Mirador Crab Cay.	Recursos y ejecución de obras de recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos y atractivos ecoturísticos del municipio.	\$	1.200.000.000,00	\$	1.200.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.200.000.000,00	\$	1.200.000.000,00
4.15	Proyecto dirigido a apoyar la reactivación económica de la isla a través del turismo, en tanto cada uno de los paraderos tendrá una escultura que representa un animal típico del archipiélago. Este proyecto tiene un costo de \$ 200 millones de pesos y se adelantará con la Fundación Techo.	Paraderos y miradores alrededor de Providencia Reconstruidos	\$	-	\$	-	\$	200.000.000,00	\$	200.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	200.000.000,00	\$	200.000.000,00

En la última versión del PAE Según la UNGRD encontrada, es la aportada por el Patrimonio Autónomo de FONTUR a la CGR mediante comunicación CRFNT-050-2022, como respuesta a una solicitud del ente de control en el marco de la Auditoría Especial a la Isla de Providencia, en donde se reporta una Versión 3 del Plan de Acción Específico de la UNGR; en ella las

actividades del sector de Comercio y Turismo son nuevamente 14 actividades con los ajustes solicitados por los patrimonios autónomos de Fontur e INNPULSA aprobados por el Consejo Nacional de la Gestión del Riesgo; es de anotar que se elimina en el plan del Sector Comercio y Turismo la actividad 4.15 “Proyecto dirigido a apoyar la reactivación económica de la isla a través del turismo, en tanto cada uno de los paraderos tendrá una escultura que representa un animal típico del archipiélago” y se ajustan plazos de ejecución y presupuestos de algunas actividades:



Sector	No. Actividades	Finalización	Presupuesto total
5. Comercio y turismo	11	Julio 2022	\$ 66.327.405.054

No.	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO	RESPONSABLE	APOYO	CRONOGRAMA
					FECHA INICIO FECHA FINAL
1	Recuperación de puntos turísticos y de infraestructura para el servicio turístico sobre todo costero (respeto) y en zonas con afectaciones en San Andrés (Fontur). Se realizará intervención en la zona de Lavandera y El Cove.	\$ 3.052.207.805	FONTUR-UNGRD	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS - COLOMBIA - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Diciembre 2020 Mayo 2022
2	Implementación de Protocolo de Bioseguridad en establecimientos turísticos en San Andrés	\$ 989.428.196	FONTUR	Secretaría de Turismo Municipal	Diciembre 2020 Marzo 2021
3	Construcción del Punto de Información Turística PIT en San Andrés	\$ 96.500.000	FONTUR	Secretaría de Turismo Municipal	Enero 2021 Diciembre 2021
4	Posicionar estrategias de comunicación sobre la no afectación total de San Andrés para que el turismo no se vea afectado.	\$ 1.000.000.000	FONTUR	UNGRD	Noviembre 2020 Marzo 2021
6	Programa de apoyo a negocios y comercio afectado por el huracán Iota en la Isla de Providencia que no requieren infraestructura (ver en el Plan 100)	\$ 9.409.222.000	MINCOMERCIO	UNGRD	Enero 2021 Octubre 2021
8	Programa de apoyo a negocios y comercio afectado por el huracán Iota en la Isla de Providencia que requieren acciones de fortalecimiento empresarial y/o infraestructura (ver en el Plan 100)	\$ 2.588.000.000	MINCOMERCIO	UNGRD	Junio 2021 Julio 2022
7	1. Adecuar los establecimientos turísticos que tuvieron menor afectación y restaurar únicamente hule y estructuras lácteos en la Isla de Providencia y zona costera (Recuperación de hasta 20 establecimientos turísticos)	\$ 2.588.000.000	FONTUR	ALCALDIA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Noviembre 2020 Mayo 2022

Sector	No. Actividades	Finalización	Presupuesto total
5. Comercio y turismo	11	Julio 2022	\$ 66.327.405.054

No.	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO	RESPONSABLE	APOYO	CRONOGRAMA
					FECHA INICIO FECHA FINAL
9	1. Restaurar los establecimientos turísticos de hospedaje, restaurantes, agencias de viajes y los operadores, centros de buceo y alquileres de vehículos en la Isla de Providencia y zona costera (Recuperar hasta 24 establecimientos turísticos)	\$ 47.663.669.523	FONTUR	ALCALDIA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Enero 2021 Mayo 2022
9	1. Adecuar hule, cocina, estructuras lácteos a unidades y sistema de agua del baño turístico (puntos ubicados en zona costera) 2. Restaurar, color e instalar sistema de agua para baño turístico (ubicado en zona costera) y/o zona sur, zona 3. Construir, color e instalar sistema de agua en 3 baños turísticos públicos nuevos ubicados en zona costera, playa sur oeste y zona cangrejales	\$ 1.213.471.980	FONTUR	ALCALDIA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Enero 2021 Febrero 2022
10	1. Restaurar y color el punto de información turística -pt exterior en el sector de Agua Dulce (Preservar entre más áreas y cables de muelle) 2. Construir y color un punto de información turística -pt exterior en el aeropuerto de Enrique	\$ 115.887.000	FONTUR	ALCALDIA MUNICIPAL/SECRETARÍA DE TURISMO	Enero 2021 Diciembre 2021
11	1. Restaurar y color el punto de información turística -pt exterior en el sector de Agua Dulce (Preservar entre más áreas y cables de muelle) 2. Construir y color un punto de información turística -pt exterior en el aeropuerto de Enrique	\$ 200.000.000	Alcalde Municipal	Vicepresidencia – Comandante Presidencia para la Unidad de Agua – MINCOMERCIO – Intendencia – Secretaría	Febrero 2021 Mayo 2021
TOTAL		\$ 66.327.405.054			



Sector	No. actividades	Finalización	Presupuesto total
5. Comercio y turismo	3	Diciembre 2023	\$ 2.200.000.000

No.	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO	RESPONSABLE	APOYO	CRONOGRAMA
					FECHA INICIO FECHA FINAL
1	Acoplamiento, implementación y certificación en bioseguridad	\$ 400.000.000	Alcalde Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Fontur	Marzo 2022 Mayo 2023
2	Salvato de capacidad de carga (Determinar la capacidad de carga de la Isla de Providencia)	\$ 600.000.000	Alcalde Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Fontur	Mayo 2021 -
3	Formulación y ejecución de proyectos para la recuperación, mejoramiento y rehabilitación integral de las viviendas estructurales del municipio: Servicio The Plaza, Servicio Archipiélago - Southern Bay, Servicio San Carlos, Servicio San Juan, Servicio San Juan Plaza, Muelle, Servicio y Muelle Seven Colors Muelle, Servicio y Muelle Seven Colors Bay.	\$ 1.200.000.000	Alcalde Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Fontur, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Municipal – Fontur	Junio 2022 Diciembre 2023
TOTAL		\$ 2.200.000.000			

De acuerdo con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, las actividades registradas en el Plan de Acción, han sufrido las siguientes modificaciones, principalmente entre las versiones 1 y 2, en las que se observan los siguientes cambios de plazos de ejecución y presupuesto:

Acción	Versión 1	Versión 2 (Cambio)
4.1	Presupuesto: \$ 4.000.000.000,00 Plazo: Diciembre 2021	Presupuesto: \$ 3.002.207.805,00 Plazo: Mayo 2022
4.3	Plazo: Mayo 2021	Plazo: Diciembre 2021
4.5	Presupuesto: \$ 9.030.000.000,00 Plazo: Junio 2021 Meta: 94	Presupuesto: \$ 6.805.071.012,00 Plazo: Octubre 2021 Meta: 100
4.6	Presupuesto: \$ 0 Plazo: Diciembre 2021 Meta: 107	Presupuesto: \$ 2.588.000.000,00 Plazo: Julio 2022 Meta: 108
4.7	Presupuesto: \$ 1.700.000.000,00 Plazo: Marzo 2022 Meta: 34	Presupuesto: \$ 2.588.000.000,00 Plazo: Marzo 2022 Meta: 28
4.8	Presupuesto: \$ 46.393.058.750,00 Plazo: Diciembre 2021 Meta: 126	Presupuesto: \$ 47.663.669.523,00 Plazo: Marzo 2022 Meta: 124
4.9	Plazo: Mayo 2021	Plazo: Febrero 2022
4.10	Presupuesto: \$ 193.000.000,00 Plazo: Mayo 2021	Presupuesto: \$ 115.897.000,00 Plazo: Diciembre 2021

Es de anotar que las actividades y/o intervenciones del Plan son revisadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial mensualmente y su seguimiento se reporta a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo; adicionalmente son objeto de seguimiento por parte de los entes de control, principalmente por la Contraloría General de la República a la cual los Patrimonios Autónomos de Fontur e INNPULSA remiten un reporte semanal a la Delegada de Participación Ciudadana en el que se informa sobre el avance de la ejecución de las intervenciones que obedecen a los proyectos o programas de los Patrimonios Autónomos con los cuales se da cumplimiento a las actividades del Plan a cargo del Sector. De igual forma, los supervisores de los contratos de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 y CFM001 de 2017 con los que se administra los patrimonios autónomos de Fontur e INNPULSA, en el Ministerio efectúan seguimiento al tema en el marco de su labor de supervisión.

Situaciones identificadas en las actividades a cargo del Sector Comercio y Turismo en la Fase I:

Actividad No. 4.1 Recuperación de puntos turísticos y de infraestructura para el servicio turístico sobre borde costero impactado y/o en zonas con afectaciones en San Andres (fontur). Se realizará intervención en muelle de Lancheros, El Cove, hoyo soplador y la Piscinita.

En la actividad Número 4.1 denominada para la primera y segunda versión del Plan de Acción Específico, como *“Recuperación de puntos turísticos y de infraestructura para el servicio turístico sobre borde costero impactado y/o en zonas con afectaciones en San Andres (fontur). Se realizará intervención en muelle de Lancheros, El Cove, hoyo soplador y la Piscinita”*.

Se observó que el plazo de ejecución de la actividad, en la primera versión del plan estaba hasta el 31 de diciembre de 2021 y en la segunda y tercera versión del plan, este se encuentra a mayo de 2022.

De igual forma, el presupuesto pasa de \$4.000.000.000 a \$3.002.207.805, realizando una reducción de \$997.792.195 en el presupuesto.

Hoyo Soplador y Piscinita

De acuerdo con lo observado en los informes de seguimiento que se han suministrado a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y según el reporte realizado por el área en el aplicativo SIENTE (Sistema de información para el seguimiento de proyectos de correspondencia de Colombia Humanitaria) frente al componente de la actividad relacionada con la intervención del Hoyo soplador y la Piscinita” se indicó que:

“Piscinita y hoyo soplador, solicitamos sea retirado del PAE debido a que no existe un proyecto con costeo, ya que como se ha manifestado a lo largo de los reportes, los predios no se pueden intervenir por ser privados y la Gobernación de San Andrés no ha definido nada sobre los mismos. Por lo cual Fontur tendría imposibilidad jurídica para la ejecución del mismo”.

Al verificar los reportes semanales remitidos por FONTUR a la Delegada para la Participación Ciudadana, se indicó en el archivo en Excel del reporte semanal No. 3, con corte a 30 de abril de 2021 que:

“Pendiente definición de titularidad de los predios a intervenir en el Hoyo Soplador y la Piscinita, para definir alcances e intervenciones y estructuración del proyecto.

Durante la semana del 19 al 23, la gestora de Fontur en la isla, realizó acercamientos con el IGAC de San Andrés, con el fin de obtener el certificado catastral y matrícula de los predios, el cual informó que según los números catastrales entregados por la Gobernación para uno de los predios del Hoyo soplador, no coinciden y manifestaron realizar la investigación correspondiente, ya que ese predio existe geográficamente pero no alfanuméricamente. Pendiente la respuesta.

El 28 de abril de 2021, se realizó recorrido por los dos lugares, en compañía de la delegada de participación ciudadana de la Contraloría General de la República, en la que se informó la situación que ha impedido avanzar, sobre esto la delegada recomendó avanzar para obtener dicha documentación y posteriormente solicitar el retiro del compromiso. Fontur avanzará en tal sentido”.

En el reporte semanal No. 64 con corte al 22 de julio de 2022, 15 meses después aproximadamente, se informa a la Delegada de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República que: *“la Gobernación no ha definido el proyecto en el entendido que los predios no tienen titularidad y el IGAC y la Secretaría de Planeación no poseen información respecto de los mismos”*. Frente a esto último, es de anotar que en los soportes de las

justificaciones realizadas para las modificaciones al PAE, en certificados del IGAC, se observa que los predios están a nombre de particulares.

En este sentido, es pertinente ajustar el seguimiento que se reporta a la Delegada de Participación Ciudadana de la CGR por parte de Fontur de acuerdo con los documentos que el mismo Patrimonio ha informado a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para soportar los ajustes aprobados por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, esto con el fin de darle un cierre concreto a la actividad.

De otro lado, se observó al verificar si las actividades propuestas en el numeral 4.1 estaban apoyadas por proyectos estructurados y/o aprobados por el Comité Directivo de Fontur, se encontró que la Intervención del Muelle de Lancheros y la Intervención del Muelle el Cove, se relacionan con los siguientes proyectos aprobados por el Comité Directivo de Fontur:

Nombre de los componentes de la actividad según Plan de Acción Específico	Nombre del Proyecto	No. Acta Comité de Fontur	Fecha del Comité	Valor Aprobado en Comité Directivo de Fontur	Valor Según Plan de Acción Específico
Intervención del Muelle Lancheros (Entrada en operación del Muelle).	Proyecto DVT-701-2011 - Adición Construcción del Muelle Turístico de Lancheros	No. 375	21-23 de diciembre de 2020	Adición por \$450.121.469 Contrato adicionado FNTC-177-2018	\$1.963.659.350 Valor inicial Convenio: \$1054.402.199 con certificados de disponibilidad Presupuestal 101 y 102 de agosto de 2018. Modificación No. 1 por distribución de recursos. Modificación No. 2 del Convenio por valor \$459.135.682 se modifica alcance y valor. Modificación No. 3 del convenio por valor de \$450.121.469. Plazo de Ejecución: 11/07/2021
Intervención del Muelle Cove (Reconstrucción y Entrada en Operación)	FNTP-192-2020 Rehabilitación del Muelle Turístico de Embarque de Pasajeros El Cove de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	No. 375	21 de diciembre de 2020	\$1.038.548.455	\$1.038.548.455
Intervención del Hoyo Soplador y Piscinita	No se encontró proyecto aprobado por Comité Directivo de Fontur	No se encontró proyecto aprobado por Comité Directivo de Fontur	No se encontró proyecto aprobado por Comité Directivo de Fontur	No se encontró proyecto aprobado por Comité Directivo de Fontur	No se encontró proyecto aprobado por Comité Directivo de Fontur

De acuerdo con la información revisada, para el caso de las intervenciones de la actividad No. 4.1, se observó que el hoyo soplador y la piscinita no tenía proyecto aprobado por el Comité Directivo de Fontur, esto de acuerdo con las actas del Comité Directivo de Fontur que fueron revisadas de la vigencia 2020 y 2021, aspecto confirmado con las modificaciones al Plan de Acción Específico, solicitadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, en correo del 29 octubre de 2021: *“solicitamos sea retirado del PAE debido a que **no existe un proyecto con costeo**, ya que como se ha manifestado a lo largo de los reportes, los predios no se pueden intervenir por ser privados y la Gobernación de San Andrés no ha definido nada sobre los mismos. Por lo cual Fontur tendría imposibilidad jurídica para la ejecución del mismo”*. Es así, como debido a las dificultades encontradas con los predios privados donde se encuentran ubicados los puntos turísticos, se dificultó la estructuración del proyecto y la ejecución de la intervención propuesta inicialmente.

Sobre lo anterior, se evidencia que el compromiso pactado en el plan de acción específico fue retirado de acuerdo con los ajustes presentados al Consejo Nacional de la Gestión del Riesgo¹ en diciembre de 2021, no se entiende como se programó en el plan de acción un compromiso de intervención sin contemplar de manera previa, el análisis de títulos de los terrenos donde se irían a realizar las adecuaciones, esto como una actividad esencial de la etapa de planeación para establecerlo como compromiso en el plan aprobado por el Consejo Nacional de la Gestión del Riesgo.

Por otro lado frente a la actividad 4.1, no se entiende a que intervención de las tres que conforman la actividad, corresponde la reducción de \$997.792.195, luego de que en la primera versión del plan de acción específico, la actividad tenía un presupuesto asignado de \$4.000.000.000²; es de anotar que entre las justificaciones a las modificaciones solicitadas por los patrimonios que fueron suministradas a la Oficina de Control Interno, no se encontró información que permita establecer las razones de la reducción del presupuesto; toda vez que los documentos que soportan la justificación de los cambios solicitados por Fontur en el Plan de Acción Específico para la actividad 4.1, no informan las causas del cambio del presupuesto³.

Es de anotar que en el “Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos”⁴ de Fontur se estableció en el Capítulo I, “Disposiciones Generales para la Asignación de Recursos”, que *“Los recursos del Patrimonio Autónomo se asignarán a los proyectos que sean aprobados por el Comité Directivo de Fontur”*, por lo que no es claro a qué componente de la actividad 4.1 o a que proyecto, estaban apoyando los recursos que fueron retirados de la actividad, así como el criterio empleado para su asignación.

Por otro lado, genera incertidumbre la coherencia de los seguimientos que se realizan en el Ministerio con base en información aportada por el Patrimonio de Fontur y la que este mismo reporta a los entes de control;; Fontur en respuesta a solicitud de información en el marco de la

¹ Versión 3 del Plan de Acción Específico – Acta del 12 de noviembre de 2021 suministrada por Fontur a la CGR en comunicación CRFNT-50-2022.

² Archivo 1. PAE SAI Versión 1_ID’s proporcionado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

³ Comunicación de Fontur del 29 de mayo de 2021 solicitando a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial una modificación al plan de Acción Específico.

⁴ Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de Fontur, versión del 1 de abril de 2020.

actuación especial de la Contraloría General de la República (CGR) Isla Providencia, mediante comunicación CRFNT-050-2022, informa que las actividades del plan a cargo del patrimonio corresponden a la versión 3 del plan de Acción y lo adjuntan, en ambos casos (Versión 2 del Plan según OAPS y Versión 3 reportada por Fontur) ya no figura el componente relacionado con la intervención del Hoyo Soplador y Piscinita, sin embargo al verificar los reportes que semanalmente Fontur realiza a la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana y que son remitidos para información del Ministerio, se evidenció que en la matriz de seguimiento del Reporte Semanal No. 64 aún se sigue informando el componente de la actividad 4.1, de la intervención “*Hoyo Soplador y la Piscinita*” que aunque sin proyecto, contrato o presupuesto, se informa en la columna “Supervisor” del plan en excel, que esta actividad derivada, se encuentra “*sin designación oficial, pero con un “profesional líder...”*” y continúa indicando sobre el estado de este componente, por lo que se recomienda precisar y articular institucionalmente, la información que se reporta a las entidades que efectúan control sobre las intervenciones de San Andrés y Providencia.

Muelle Lancheros

En el caso del Componente del Muelle de Lancheros, se observó que esta intervención corresponde al proyecto de Fontur DVT-701 de 2011, financiado con recursos fiscales del impuesto con destino al turismo del Proyecto de Inversión del Ministerio con código BPIN 2018011000135, por un valor total de recursos aprobados a la fecha de \$24.838.047.530, tal como se puede evidenciar en el listado de proyectos incorporado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI del DNP, en la sección de anexos.

De acuerdo con el documento suministrado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio, documento “Afectaciones SAI_Sector CIT_11Mar2021”, se estableció que “*El muelle se encontraba en construcción y se afectó su estructura parcialmente, se requiere reforzamiento y reparación*” e indicó que el costo estimado para atender el tema era de \$1.963.659.350.

El proyecto del Muelle Lancheros, se ha desarrollado en términos generales de la siguiente manera⁵:

- “*El proyecto para la Construcción del Muelle Turístico de los Lancheros se originó por la necesidad de organizar en la isla de San Andrés la actividad de embarque y desembarque de embarcaciones menores, movimiento de pasajeros y carga, liderando sectores de playa que se encontraban afectados por un uso que para las autoridades regionales era inadecuado*”.
- *En el consejo comunal del 26 de octubre de 2002 se estableció como acción prioritaria del Plan Maestro de Turismo, la construcción del Muelle, delegando al Ministro de Transporte el Análisis de costos y financiación de la obra. El proyecto fue incluido en el plan de ordenamiento territorial aprobado mediante Decreto 106 del 25 de marzo de 2004.*
- *El 24 de Octubre INVIAS suscribió el Contrato CS – San Andrés con José Orlando Carmona Prada con el fin de elaborar los estudios y diseños del Muelle de los Lancheros.*
- *Con el fin de poder dar una solución a la necesidad de organizar un punto de embarque y desembarque en la Isla en el año 2011, Fontur y FONADE, en el que éste último tenía dentro de sus obligaciones el ajuste a los diseños realizados por INVIAS y posterior ejecución de la obra.*
- *Debido al cambio en las especificaciones de la conexión eléctrica, FONADE decidió retirar del alcance del contratista las conexiones a redes principales (Eléctrica e Hidráulica) y la obra fue recibida por la intervención en junio de 2016. Fonade demoró más de un año para contratar y*

5

realizar los ajustes a los diseños eléctricos, las cuales se recibieron en FONTUR hasta septiembre de 2017.

- *Desde la terminación del muelle, FONADE no tomó las medidas necesarias para preservar el mismo; solo hasta diciembre del 2017 contrató un servicio de vigilancia armada luego de que el muelle fuera víctima de vandalismo y de daños por falta de mantenimiento.*
- *Teniendo en cuenta lo anterior y debido a los incumplimientos de FONADE como gerente integral de los diseños y la obra del muelle, FONTUR y el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, determinaron terminar el convenio con FONADE y que FONTUR se encargara de la contratación de las obras.*
- *Adicional a la falta de conexiones a la red matriz de la red eléctrica e hidráulica, el muelle presenta deterioro por la falta de mantenimiento y pérdidas ocasionadas por hurtos, por lo cual se requiere realizar la contratación para realizar las obras faltantes.*
- *En sesión del 2 de agosto de 2018, el Comité Directivo de FONTUR, decidió aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la adición al proyecto AD-DVT-701-2011, Titulado: "ADICIÓN CONTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE LOS LANCHEROS" hasta por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.136.651.841).*
- *Fiducoldex vocera del patrimonio autónomo de Fontur y el Departamento Archipiélago de San Andrés celebraron el convenio de cooperación FNTC-177 de 2018 firmado el 28 de diciembre de 2018.*
- *El convenio fue suscrito por valor inicial de \$1.054.402.199 y con un plazo de ejecución 24 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El convenio de cooperación presentó tres modificaciones, la modificación No. 1 fue para efectuar una distribución de recursos, la No. 2 implicó adición de recursos por \$459.135.682 y modificación del alcance y una tercera modificación adicionó recursos nuevamente al convenio por valor de \$450.121.469, el plazo de finalización fue el pasado 11 de julio de 2021⁶.*

De acuerdo con lo evidenciado, el proyecto de Fontur alcanzó la aprobación total de recursos por \$24.838 millones de pesos; luego de las situaciones presentadas anteriormente, se encontró que el Convenio FNTC-177-2018 tenía como objeto: *"el convenio se llevará a cabo con el fin de terminar la construcción del muelle de Lancheros, el objeto es realizar las siguientes actividades:*

*Realizar la excavación dirigida correspondiente para las conexiones
Suministro e instalación de insumos para conexión de agua potable.
Suministro e Instalación de insumos para conexión eléctrica.
Reparaciones y reposiciones en la zona del muelle.
Reparaciones y reposiciones en la zona de los quioscos.*

Las actividades específicas para cumplir con el objeto son las siguientes:

*Conexión hidráulica
Conexión eléctrica
Reparaciones y Reposiciones"*

De acuerdo con la adición que se realizó por parte del Comité Directivo de Fontur del 21 al 23 de diciembre de 2020, según consta en Acta No.375, se evidenció que los recursos adicionados al proyecto DVT-711-2011 "Adición Construcción del Muelle Turístico de los Lancheros", presentado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, fueron por valor de \$450.000.000,

⁶ Convenio FNTC-711-2018

los cuales se adicionaron a su vez, al Convenio FNTC-177-2018 para completar un total de \$1.963.659.350, valor que fue incluido en el Plan de Acción Específico de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, como el presupuestado para la intervención del Muelle Lancheros.

Como se observa, este proyecto ya tenía con anterioridad a la aprobación de los recursos del Comité Directivo de Fontur, contratos derivados del convenio FNTC-177-2018 en ejecución y que venían de la vigencia 2019 ((FNTC-165-19 (obra), FNTC-183-2019 (interventoría)), contratos que tenían como propósito terminar el muelle, el cual posteriormente se vio afectado por el huracán IOTA en noviembre de 2020. Es así como, si bien en el plan de acción específico se referencia el valor total de la inversión realizada para terminar el muelle por valor de \$1.963.659.350, no es claro a que corresponde puntualmente el valor adicionado en diciembre del 2020 por el Comité Directivo de Fontur por \$450.000.000 y ante la falta de información exacta por el valor dado en el plan de acción y el valor de la adición, genera incertidumbre la finalidad del valor adicionado pues no es claro si era para atender la emergencia generada por el Huracán o para atender obras adicionales a las que venían en ejecución, ya que por una parte, en el acta del Comité No. 375 no se establece en la aprobación de la adición, los aspectos que se atenderían con la inversión o los criterios para cuantificar las labores a efectuar y que ameritaban la inversión; y de otra parte, si bien ya existía un contrato de obra con pólizas establecidas, no se tiene información que permita establecer si se hizo el análisis respectivo de las coberturas de las mismas para atender la emergencia, ya que para el caso de los hoteles, que también fueron afectados por el Huracán IOTA, fueron las aseguradoras quienes cubrieron las labores de reposición o daños generados por el desastre natural⁷.

En el reporte semanal No. 64 del 22 de julio de 2022 que envía la Unidad de Auditoría al patrimonio autónomo de FONTUR a la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana sobre los proyectos que contribuyen con la Reactivación de San Andrés y Providencia, se encontró frente al Muelle Lancheros que:

“Obras finalizadas el 7 de mayo de 2021. La obra fue recibida a satisfacción por la Gobernación del Archipiélago de San Andrés Islas el pasado 01 de junio del 2021.

El 21 de junio de 2021, fue cancelado al contratista de obra para llevarlo al 90% del valor del contrato. Se continúa a la espera de los informes finales, para proceder con la liquidación de los contratos de obra e interventoría. El informe se encuentra en subsanación de observaciones realizadas por la interventoría. Se asistió el 17 y 18 de noviembre de 2021 a reunión para revisión de acuerdos de consulta previa, como resultado de esta se dejó consolidado y protocolarizado que el PA FONTUR cumplió con sus obligaciones en el Proyecto”.

La obra fue recibida a satisfacción por la Gobernación del Archipiélago de San Andres Islas el pasado 01 de junio del 2021. Una vez liquidados los contratos derivados se realizará la liquidación del convenio”.

Al verificar los avances alcanzados en la terminación del Muelle Lancheros se evidenciaron las siguientes situaciones sobre las cuales se recomienda a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, tener en cuenta en sus actividades supervisión contractual y de seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto de inversión del Ministerio con código BPIN 2018011000135:

⁷ Informes de Supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 – vigencia 2021

1. El proyecto DVT-701 para la construcción del Muelle Lancheros data de la vigencia 2011; ante las situaciones presentadas para finalizar su ejecución y las afectaciones del huracán IOTA, si bien las obras lograron finalmente entregarse el 1 junio de 2021 a la Gobernación de San Andrés, como consta en comunicación del 1 de junio de FONTUR en su página web <https://fontur.com.co/es/comunicados/fontur-entrega-al-servicio-de-raizales-y-turistas-el-muelle-lancheros-cotton-cay-en-la?q=es/comunicados/fontur-entrega-al-servicio-de-raizales-y-turistas-el-muelle-lancheros-cotton-cay-en-la>; el seguimiento semanal que reporta la unidad de auditoría de Fontur a la CGR, permite observar que aún al corte del 22 de julio de 2022, un año aproximadamente, después de la entrega de la obra, se encuentran pendientes informes finales y la liquidación de los contratos de obra e interventoría, lo que indica que aun hay aspectos del proyecto que impiden su finalización total y cierre, esto en contravía de los principios de celeridad y eficacia de la función pública, esto teniendo en cuenta, que se trata de un proyecto que lleva en ejecución más de 10 años y que ha sido financiado con recursos públicos fiscales.
2. El plazo de ejecución que el Convenio FNTC-177 -2018, tenía según el reporte semanal No. 64⁸, estaba establecido hasta el 11 de julio de 2021. Los contratos derivados del convenio, FNTC-165-2019 (obra) y FNTC-183-2019 (interventoría) según ese mismo reporte, tenían como fecha de finalización el 5 de mayo de 2021 y como avance a la intervención del Muelle Lancheros con corte al 22 de julio del 2022, señalan que: *“El 21 de junio de 2021, fue cancelado al contratista de obra para llevarlo al 90% del valor del contrato. Se continúa a la espera de los informes finales, para proceder con la liquidación de los contratos de obra e interventoría”*, lo que indica que aún se encuentra pendiente un 10% de la ejecución financiera de los contratos y algunos informes finales que no se han generado, así como la liquidación de dichos contratos. Es así como se observó que el plazo de terminación del convenio venció hace un año, sin haberse realizado la prórroga respectiva teniendo en cuenta que sus contratos derivados no han finalizado en su totalidad ni se han liquidado.

De otro lado, al revisar la minuta del Convenio se encontró en la cláusula Vigésima Segunda “Liquidación”, que el convenio debía ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 y en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, liquidación que no es posible si los contratos de obra e interventoría aún no han finalizado ni se han liquidado como se indicó; lo anterior podría generar el incumplimiento de la cláusula contractual debido a la falta de liquidación en las condiciones establecidas en el convenio, especialmente cuando a julio de 2022, no se tiene certeza de la fecha de presentación de los informes finales de supervisión de la contratación derivada, para proceder a la liquidación del convenio.

3. No es clara la información que sobre el proyecto DVT-701-2011 se reporta en el listado de proyectos financiados con recursos del proyecto de inversión BPIN 2018011000135 ⁹ “Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional”, toda vez que al hacer la lectura de las columnas del listado “No.”, “Vigencia”,

⁸ Reporte Semanal No. 64 del 22 de julio de 2022 de Fontur a la CGR

⁹ Archivo Base Total Proyectos CGR incorporado en el SPI- DNP.

“Código del Proyecto”, “Nombre del Proyecto”, “Fecha de Aprobación Comité”, “Fuente de Recursos”, “Tipo de Recursos”, “Valor Total del Proyecto”, “Valor Solicitado al FNT”, se observó que el proyecto figura con la vigencia de 2020, que se entiende, corresponde al nombre del proyecto “*Adición Construcción del Muelle Turístico de Los Lancheros*” y figura con una fecha de aprobación del Comité del 23 de diciembre de 2020, sin embargo figuran como recursos solicitados un valor de \$3.288.070.869, sin que esta cifra permita generar certeza de si este valor fue el solicitado al Comité el día 23 de diciembre y el que finalmente fue aprobado, pues el valor que figura aprobado por el Comité Directivo de Fontur en acta No. 375 de ese día, Decisión 9, es por valor \$450.121.469 y durante la vigencia 2020 o 2021 no se encontraron en actas del Comité, aprobaciones adicionales de recursos para el proyecto DVT-701-2011, por lo que se infiere que en el listado de proyectos no se está ingresando el valor finalmente aprobado por el Comité, sino un valor de solicitud que no corresponde a la Decisión tomada por el Comité Directivo de Fontur..

4. Cuando se revisan las actas del Comité Directivo de Fontur no se observan las justificaciones técnicas que llevan a las aprobaciones de las adiciones de recursos en los proyectos del patrimonio con el fin de determinar los alcances que tendrá dicha inversión, por lo que es recomendable que estos criterios se incluyan en las actas o se mencionen los documentos anexos que las contienen.

Teniendo en cuenta que el reporte semanal del avance de los proyectos para la reactivación de San Andrés y Providencia, es remitido al supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, Director de Análisis Sectorial y Promoción, quien también es el gerente del proyecto de inversión del Ministerio con el cual se transfirieron recursos para el financiamiento del proyecto del Muelle Lancheros y sus adiciones, se sugiere revisar el tema mencionado y aclarar las situaciones mencionadas con el Patrimonio de Fontur, con el fin de motivar la finalización y liquidación del convenio FNTC-711-2018 financiado con recursos públicos y sus contratos derivados, así como la finalización del Proyecto de Fontur DVT-701-2011. Este seguimiento permitirá agilizar la finalización de las actividades pendientes y proceder con la liquidación dentro del termino que establece la Ley 1150 de 2007, cumpliendo con lo señalado en el Manual de Contratación de Fontur 2021 Vigente, en donde se indicó que son aplicables al manual de contratación entre otras la Constitución Política de Colombia, en donde en el artículo 209 se indica: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, economía, **celeridad**, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...***”. (Subrayado fuera de texto).G

Se recomienda velar por el cumplimiento integral del seguimiento técnico requerido para el Contrato de Fiducia No. 137 de 2013, en los términos señalados en el Artículo 83. *Supervisión e interventoría contractual de la Ley 1474 de 2011. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La necesidad de implementación de mecanismos de controles robustos adquiere mayor relevancia cuando, el Decreto Ley 403 de 2020 señala en su Artículo 61. *Articulación con el control interno que: La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno, con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.*

Muelle el Cove

El componente de la actividad 4.1 está relacionada con la intervención del Muelle el Cove y según los reportes semanales que remite FONTUR a la Contraloría General de la República, Delegada de Participación Ciudadana, se encuentra relacionada con el proyecto FNTP-192-2020 “Rehabilitación del Muelle Turístico de Embarque de Pasajeros El Cove de San Andrés – Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” por valor de \$1.038.548.455, presupuesto que fue aprobado por el Comité Directivo, según consta en Acta No. 375 **del 21 al 23 de diciembre de 2020**. El valor solicitado al Fondo Nacional del Turismo es exactamente el aprobado y de esta manera figura en el listado de proyectos que se publicó al cierre de la vigencia 2021 en el Sistema SPI- DNP por la gerencia del proyecto de inversión del Ministerio código BPIN 2018011000135.

En los primeros reportes semanales realizados a la CGR sobre los proyectos de reactivación de San Andrés y Providencia – FONTUR¹⁰, se informó que:

Reporte semanal No. 3 30-04-2021: “Pendiente la suscripción del convenio entre la Gobernación de San Andrés y el P.A. Fontur. Aun no se ha recibido por parte de la Gobernación la Minuta firmada, que se ha remitido en varias oportunidades por el FONTUR...”.

Reporte Semanal No. 64 22-07-2022: “...

- Se suscribió convenio el 12 de noviembre de 2021, con firma de acta de inicio el 18 de noviembre.
- Se suscribió acta de inicio del convenio entre las partes el 18 de noviembre de 2021.

Obra:

- Se publicó invitación abierta FNTIA-055-2022 el 6 de mayo de 2022
- De acuerdo con Adenda No. 4 expedida por la Dirección Legal de FONTUR, se realizará la selección del contratista el 15 de junio de 2022, por lo cual se procederá con la suscripción del contrato a partir del 16 de junio de 2022.

¹⁰ Reporte semanal No. 3 Proyecto de reactivación de San Andrés y Providencia – FONTUR

- Se publicó el informe preliminar de evaluación el 8 de junio de 2022, en el cual se informó que el oferente Consorcio Cove 22 presentó la oferta cumpliendo las características jurídicas, técnicas y financieras indicadas en la invitación abierta FNTIA-056-2022
- Se publicó informe final de evaluación el 14 de junio de 2022 por el Comité Evaluador de FONTUR, en el cual se seleccionó al contratista Consorcio Cove 22 posterior a cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, con un valor adjudicado de \$949.777.785
- El 21 de julio de 2022 se suscribió contrato de obra FNTC-101-2022 entre FONTUR y Consorcio Cove 22, con lo cual se solicitó desde la Dirección Jurídica el cargue de las garantías del contrato a través de SECOP II el 22 de julio de 2022”

Frente a lo anterior, se observó que la firma del convenio marco FNTC- 340- 2021 (12-11-**21**) duró casi 11 meses en iniciar desde la fecha de aprobación del proyecto (21-12-2020), por parte del Comité Directivo de Fontur a causa de las demoras generadas en la gestión de la firma por parte de la Gobernación de San Andrés y Providencia. Adicionalmente, se observó que una vez firmado el convenio, el trámite de la invitación abierta tuvo cuatro adendas y el proceso duró un tiempo aproximado de 6 meses, corriendo la fecha para la selección del contratista al 15 de junio de 2022. Llama la atención los retrasos generados por temas administrativos atribuibles a la Gobernación y al Patrimonio Autónomo de Fontur, lo que sin duda impacta en la fecha de entrega de la intervención a realizar en el muelle el COVE, teniendo que hacer reprogramaciones a la misma.

La actividad No. 4.1 del Plan de Acción Específico tenía, en la versión No. 1 del plan, como fecha final estimada de entrega, diciembre de 2021, en la versión 3 del plan de acción de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, la actividad se reprogramó para mayo del 2022, sin embargo, de acuerdo con la información aportada en el seguimiento No. 64 se observa que esta fecha, nuevamente se incumple, requiriéndose de una nueva reprogramación de la actividad en el Plan de Acción Específico que se deberá solicitar a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo; lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio FNTC-340-2021 se estableció para el 18 de noviembre de 2023, lo que ya sobre pasa en dos años aproximadamente, el tiempo inicial que se tenía establecido para la finalización en su totalidad de la actividad No. 4.1 en el plan específico de acción. Es de anotar que la fecha programada para la finalización del convenio FNTC-340 tampoco proporciona la certeza de que se deban o no solicitar nuevas fechas de reprogramación para la finalización de éste, de acuerdo con la evolución que presenten los contratos de obra e interventoría.

De acuerdo con el documento “*Perdidas económicas paso huracanes ETA y IOTA Sector Comercio Industria y Turismo*”¹¹, suministrado por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción en el punto No. 1 del comunicado DASYP-2022-000033, se observó que en el literal B del documento, “*cuantificación de Daños de Infraestructura Turística*”, se indicó para el muelle el COVE que: “*Se requiere reparación de cubiertas, vidrios, pisos, barandas, pintura, etc.*”, de no adelantar con celeridad las obras esperadas, puede verse afectado el cumplimiento oportuno del objetivo con el cual se concibió el convenio establecido con la Gobernación de San Andrés: “*...promover la recuperación de la economía y promover su desarrollo y la proyección como destino turístico del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*”, toda vez que se trata de una obra que aún no puede ser empleada por su público objetivo ni generar los beneficios esperados en el proyecto. .

¹¹ Archivo - Afectaciones SAI_Sector CIT_11Mar2021 suministrado por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción y que tiene como fuente la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Plazo de ejecución de la actividad

De acuerdo con la información anterior y teniendo en cuenta las intervenciones que hacen parte de la actividad 4.1, se observan retrasos en el cumplimiento del cronograma dispuesto para toda la actividad que hace parte de la Fase I del Plan de Acción Específico, etapa de “reconstrucción”, lo que implica que este compromiso no se cumplirá dentro del presente Gobierno. Lo anterior, debido a que:

Por un lado si bien la intervención del Muelle Lancheros tiene una ejecución física del 100% e indican que la obra fue entregada en junio de 2021, un año después, la ejecución financiera de los contratos de obra e interventoría se encuentran en el 90% de ejecución, esto es a junio de 2022, sin que se tenga claro cuando se realizará la liquidación de estos contratos pues están pendientes informes finales y revisión de observaciones de la interventoría¹²; a su vez la liquidación del convenio se encuentra pendiente, pues presenta una ejecución física del 100% y su ejecución financiera figura, según el seguimiento No. 64 realizado por FONTUR a la CGR¹³ en un 94% y es claro que hasta tanto no se liquiden los contratos de obra e interventoría, no se puede proceder a liquidar el convenio FNTC-177-2018 entre Fontur y Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por otro lado, para el caso de la intervención del Muelle el Cove, la fecha estimada de ejecución del convenio FNTC- 340-2021 se programó para el año 2023 lo que hace que esta intervención y en general la actividad 4.1, sobre pase el periodo del actual Gobierno.

Estas situaciones aunadas además a la imposibilidad de realizar la intervención del hoyo soplador y piscinitas por la titularidad de los predios en manos de particulares dificultan el cumplimiento de la actividad 4.1 en su integridad y con las condiciones que originalmente fue programada.

Al respecto se observan debilidades de control en el seguimiento a la ejecución de estos proyectos financiado con recursos fiscales y parafiscales, los primeros transferidos por el Ministerio y los segundos recaudados por Fontur, toda vez que no se encontró por parte de la entidad, evidencia documental con corte a julio de 2022 que den cuenta de observaciones realizadas por alguna instancia de Mincit que promueva la celeridad de los proyectos que forman parte de la actividad 4.1 del Plan de Acción Específico, esto teniendo en cuenta que se trata de recursos que son invertidos para el apoyo y desarrollo del sector turístico¹⁴ y deben ejecutarse cumpliendo con la finalidad de los proyectos aprobados por el Comité Directivo de Fontur.

Frente a lo anterior, es necesario tener en cuenta que el procedimiento del Ministerio de Comercio Industria y Turismo denominado “Acompañamiento en el Seguimiento Técnico de Proyectos Fontur”, señala en su actividad No. 2 “Verificar el cumplimiento y remitir el listado actualizado de proyectos”:

“Una vez recibido el reporte mensual del estado actual de los proyectos por departamento, remitido por FONTUR, el Director(a) de Análisis Sectorial y Promoción, en su calidad de supervisor del contrato de administración de recursos

12 Razón por la cual no se puede reportar un porcentaje de cumplimiento del 100% de la intervención de Lancheros.

13Seguimiento Semanal No. 64 del Proyecto de reactivación de San Andrés y Providencia – FONTUR.

14 Ley 1101 de 2006-Ley 2068 de 2020

del P.A. FONTUR, verifica el cumplimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7 del Capítulo II del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos vigente, “Información sobre el estado del proyecto” (documento externo). Luego remite el reporte a los funcionarios del Viceministerio que coordinarán los aspectos técnicos para brindar acompañamiento en el seguimiento técnico a los proyectos que se ejecutan a través del P.A. FONTUR (definidos en la actividad 1).

Si FONTUR no remite esta información, se realiza el requerimiento correspondiente”.

Recomendaciones Generales

CONTROL DE VERSIONES DE LOS PLANES Y TRAZABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, continuar con la conservación de la documentación soporte del seguimiento al Plan de Acción Específico de acuerdo con las diferentes versiones que se tienen del plan y en concordancia con las modificaciones que han sido solicitadas a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, especialmente porque hay actividades que seguirán en ejecución más allá de la vigencia 2022.

FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 137 DE 2013. Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Se recomienda al Supervisor del Contrato No. 137 de 2013, realizar y documentar el seguimiento a los proyectos que forman parte del Plan de Acción Específico y que son ejecutados por el Patrimonio Autónomo de Fontur, con el fin de establecer los atrasos identificados que afectan la finalización y cierre de los mismos, como es el caso de los proyectos DVT-711-2018 y FNTP-192-2020, de igual forma dejar registrados en sus informes de supervisión, las observaciones y compromisos por parte del Patrimonio Autónomo que puedan promover la celeridad en la ejecución del proyecto FNTP-192-2020, esto con el fin de que se implementen medidas que se prevengan nuevas adiciones en recursos y tiempo de ejecución para este último, ya que esto podría generar riesgos reputacionales o de imagen para el Ministerio por ser quien presentó los proyectos y financió los mismos con los recursos fiscales transferidos al Patrimonio, así como posibles hallazgos por entes de control, por debilidades en el seguimiento y/o supervisión del contrato de fiducia No. 137, llevada a cabo por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción en cumplimiento de la función del Decreto 2785 de 2006, Artículo 8. Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, numeral 11. *“Coordinar la ejecución de los recursos fiscales contratados con la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística y supervisar los contratos de administración y ejecución de recursos fiscales y parafiscales celebrados con el consorcio administrador del Fondo de Promoción Turística”.*

Actividad 4.2 Implementación de Protocolos de Bioseguridad en establecimientos turísticos en San Andrés.

La actividad tenía como resultado esperado: *“Implementar protocolos de Bioseguridad en 76 posadas nativas que permitan generar las mejores prácticas en el proceso de reactivación incluyendo la entrega de los kits, herramientas y certificación final”*.

La actividad se desarrolló con un presupuesto de \$989.439.160, financiado con recursos parafiscales, inversión que corresponde al Proyecto aprobado por el Comité Directivo de Fontur “FNTTP-167-2020 Implementación de protocolos de bioseguridad”, según Acta No. 373 del 30 de noviembre de 2020.

Se suscribió el contrato FNTC-008-2021 que tenía por objeto *“Apoyar las posadas nativas de san Andrés, en la implementación de los protocolos de bioseguridad expedidos por el gobierno nacional para la prevención y mitigación del Covid 19”*.

El contrato fue ejecutado y se cumplió de acuerdo con el reporte semanal realizado por Fontur con las actividades programadas; el contrato derivado se encuentra liquidado, cumpliendo así con el 100% de las actividades y la ejecución del presupuesto financiero.

Actividad 4.3 Construcción del Punto de Información Turística PIT en San Andrés.

La actividad 4.3 obedece al proyecto aprobado por el Comité Directivo de Fontur mediante Acta No. 378 del 11 de marzo de 2021, por valor de \$193.665.058, frente al proyecto FNTTP-01-2021, se realizaron los contratos FNTC-253-2021 y FNTC-323-2021.

De acuerdo con el reporte de seguimiento semanal No. 64 enviado a la CGR, se informa que la ejecución física de los contratos se encuentra en un 100% de ejecución, sin embargo, la ejecución financiera se encuentra en un 11% lo que llama la atención, ya que no se ha avanzado en igual proporción, pues si bien, se culminaron la totalidad de actividades previstas en el PIT de San Andrés y Providencia, realizando entrega a la Alcaldía de Providencia del PIT el 16 de marzo de 2022 y la entrega a satisfacción del Punto de Información de San Andrés el 5 de mayo de 2022, no se entiende por qué se sigue reportando un avance financiero de solo el 11%.

Adicionalmente, la incertidumbre se genera debido a que en el seguimiento cualitativo reportado han indicado que se iniciará la etapa de cierre de los contratos derivados, donde actualmente está en etapa de revisión y aprobación por parte de la interventoría, las actas de mayores y menores cantidades generadas en la ejecución del proyecto y que el informe final de la obra, fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría mediante oficio SAN-006-2022 del 13 de junio de 2022. Finalmente, el Patrimonio Autónomo reporta en el seguimiento No. 64 que solicitaron y están en espera de todos los entregables finales, para iniciar el proceso de liquidación, por lo que no se esperaría que la ejecución financiera del proyecto se encuentre en porcentajes cercanos al 100%.

Recomendación.

Revisión porcentajes de ejecución financiera informado en reporte semanal de Fontur a la CGR. Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Se sugiere al supervisor del Contrato No. 137 de 2013 indagar con la Fiduciaria, sobre el porcentaje real de ejecución financiera que presentan los contratos FNTC-253-2021 y FNTC-323-2021 y que a su vez impactan en el porcentaje de ejecución financiera del proyecto FNTC-014-2021, con el fin de contribuir con su revisión, para que se reporte al ente de control de la CGR por parte de FONTUR, el porcentaje que coherentemente corresponde con la realidad del avance cualitativo reportado semanalmente, esto en el marco del seguimiento que adelanta el supervisor a los proyectos según Procedimiento Mincit y al cumplimiento de la obligación de la fiduciaria 10.6 sobre la contratación del Patrimonio:

“Contratación. En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo con cargo a los recursos administrados, la fiduciaria se obliga a: a) Elaborar, celebrar, administrar, verificar la ejecución y liquidar todos los contratos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones asignadas al Fontur y demás fines que determine el Comité Directivo, conforme a las facultades otorgadas por la ley. La supervisión o interventoría de estos contratos podrá ser ejercidas por terceros contratados por la Fiduciaria para tal efecto con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, según defina en cada caso”.

Actividad 4.4 Fortalecer estrategias de comunicación sobre la no afectación total de San Andres para que el turismo no se vea afectado.

Esta actividad del plan ya se encuentra cumplida en un 100% tanto en su avance físico como financiero, de igual forma ha sido reportada con esos porcentajes de cumplimiento en el seguimiento semanal que realiza FONTUR a la Delegada de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República y en el avance reportado a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio.

De acuerdo con los resultados reportados se informó a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo la finalización de la actividad y/o acción con los siguientes resultados: *“Se realizó Pauta en YouTube, Facebook e Instagram del 24 al 27 de noviembre de 2020; Pauta Radio del 24 al 27 de noviembre – Salidas 124. Pauta digital a partir del 2 de diciembre en RCNTV, EL TIEMPO CEET, YouTube y Facebook y tendrá una duración de 3 meses. Pauta de 30” en radio nacional del 30 de noviembre al 4 de diciembre - salidas 94 y pauta digital del 28 al 30 de noviembre- views estimados 939.950; Pauta de 30” en radio nacional del 4 al 18 de diciembre – total salidas: 252. Pauta Tv Nacional del 3 al 15 de diciembre (comercial 35”) total salidas 19 Pauta en Tv Regional del 9 al 18 (comercial 35”) total salidas 29; Pauta adicional en digital del 9 de diciembre al 31 de enero en YouTube, Facebook e Instagram. Se llevó a cabo un Viaje de Familiarización del 10 al 14 de diciembre, con 10 periodistas”.*

Actividad 4.5 Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la Isla de Providencia que no requieren infraestructura (entra en el Plan 100).

Esta actividad a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el PAE pero ejecutada a través del Patrimonio Autónomo de INNPULSA, se centra en la ejecución del “Programa de Apoyo a Negocios y Comercios Afectados por el Huracán IOTA en Providencia y Santa Catalina”; el desarrollo de esta actividad se llevó a cabo en dos fases de la siguiente manera:

Fase I

Se intervinieron 26 unidades de negocio con local propio y afectación baja; en estas unidades de negocio se completaron los procesos de capitalización y acompañamiento en bioseguridad, psicosocial y técnico. El equipo ejecutor finalizó el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de la intervención para estas unidades de negocio.

Fase II (Corto plazo)

Se intervinieron 74 unidades de negocios vinculadas a la fase II de la intervención con proceso de diagnóstico, construcción, retroalimentación y evaluación de los planes de fortalecimiento. Se capitalizaron completamente las 74 unidades productivas. Se finalizó el proceso de acompañamiento psicosocial de bioseguridad y técnico de las unidades de negocio y el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de la intervención.

De acuerdo con el seguimiento reportado en el Plan de Acción Específico a la Unidad Nacional de Riesgos, la actividad se encuentra finalizando.

Se intervinieron en total, 100 unidades de negocio afectadas y según se indicó en el seguimiento reportado por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, estos negocios recibieron y pusieron en marcha máquinas, equipos y/o insumos y acompañamiento psicosocial, de bioseguridad y técnico en estructuración de costos, estrategias de marketing, mejoramiento y optimización productiva, entre otras.

Actividad 4.6 Programa de apoyo a negocios y comercios afectados por el Huracán Iota en la Isla de Providencia que requieren acciones de fortalecimiento empresarial y/o infraestructura (no entra en el Plan 100).

El resultado esperado para esta actividad a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo pero ejecutada a través del Patrimonio Autónomo de INNPULSA, es de *“Al menos 108 unidades de negocio vinculadas a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento a la medida implementado en modelo de negocio que incluye entrega y puesta en marcha de activos productivos y/o recuperación/reconstrucción de infraestructura afectada”*; la actividad tiene como fecha de finalización el 30 de julio de 2022.

En relación con esta meta, ejecutada a través del Convenio 090 de 2020 y sus 6 Otrosíes, se amplió el total de la meta del convenio, pasando de 208 a 216 unidades de negocio fortalecidas.

En el seguimiento remitido a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en el mes de julio, se informó que se vincularon 216 unidades de negocio a las rutas de intervención. En cumplimiento de esta meta, el programa de “Apoyo a negocios y comercios afectados por el huracán Iota”, se desarrolló en las siguientes fases:

Fase I y II (sin infraestructura), se atiende a unidades de negocio vinculados a procesos de rehabilitación con diagnóstico y plan de acompañamiento implementado en el modelo de negocio para financiación de activos, materiales y/o insumos. Para el caso de la Fase I y II se completaron los procesos de capitalización y acompañamiento en bioseguridad, psicosocial y técnico a las 100 unidades productivas en intervención.

Fase III (Fortalecimiento), se intervinieron 54 unidades con afectación media, a las cuales se vincularon 8 unidades de negocio más, las cuales ya fueron diagnosticadas y su plan de fortalecimiento fue construido y evaluado.

Es así como se obtuvo un total de 162 negocios capitalizados (con maquinaria y equipo y/o insumos y acompañamiento psicosocial de bioseguridad y técnicos).

Fase III (Reconstrucción), se intervinieron 54 Unidades con afectación Alta, de estas 54 unidades, 12 de ellas corresponden a la fase de reconstrucción y 42 corresponden a la de construcción.

Con corte al 25 de julio el resultado alcanzado fue el siguiente:

Fase de Reconstrucción 12 unidades:

Entregadas: 10 Unidades

Terminadas: 1 Unidades en gestión de entrega

En ejecución: 1 Unidades

Fase de Construcción 42 unidades:

Fabricadas: 42 unidades

Entregadas: 41 unidades

Terminadas: 1 en gestión de entrega

El programa de “Apoyo a negocios y comercios afectados por el huracán Iota” fue objeto de revisión en la Auditoría de la Oficina de Control Interno realizada a la “Supervisión y seguimiento del Patrimonio Autónomo de INNPULSA” durante el primer semestre de la vigencia 2022.

Actividad 4.7 Adecuar los establecimientos turísticos que tuvieron menor afectación y requieren únicamente tejas y estructuras básicas en la isla de providencia y santa catalina

Para la actividad 4.7, el resultado esperado era la recuperación de hasta 28 establecimientos turísticos que cuentan con Registro Nacional de Turismo y presentaron una afectación baja en su estructura física; de acuerdo con el seguimiento reportado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y con base en la información reportada Fontur a la CGR, se recuperaron 26 Establecimientos Turísticos por parte de Fontur y 2 fueron ejecutados por PNUD a través de un memorando de entendimiento; la meta de esta actividad fue reportada como finalizada teniendo en cuenta que el patrimonio autónomo reporta la entrega de 28 Establecimientos Turísticos, 26 con recursos provenientes del proyecto competitividad y 2 con recursos PNUD.

En el seguimiento mensual No. 64 realizado en el mes de julio de 2022 por Fontur a la Delegada de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, se observó que el contrato a través del cual se ejecutó la actividad, Contrato FNTC-005-2021 celebrado con Perazza S.A., se reporta con un avance físico en el mes de julio de 2022, del 77% y un avance financiero del 79%, lo que no es coherente con el reporte de actividad “finalizada” que fue dado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio en el Plan Específico de Acción a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, especialmente si se revisan los avances cualitativos que se realizan por parte del Patrimonio en el mismo seguimiento No. 64, donde se informó que el 25 de octubre de 2021, el proyecto se terminó, pero se está en elaboración de la terminación del contrato, revisión de las solicitudes del contratista, del acta y la solicitud de liquidación, lo que al parecer, luego de nueve meses, aún no ha finalizado pues no se hace un reporte concluyente o que dé cierre final a los contratos con los cuales se ejecuta la actividad que hace parte del PAE.

Por otro lado, en el “Boletín Especial de Seguimiento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina No. 65 de la Contraloría General de la República”, se informa que frente a los establecimientos terminados a través del Contrato con Perazza, 26 establecimientos están terminados, indican que el contrato está en proceso de liquidación por incumplimientos e inconvenientes en el mismo y que los establecimientos turísticos han presentado quejas y algunos no han sido finalizados; teniendo en cuenta el reporte del ente de control, adquiere importancia incluir en las actividades de supervisión del Ministerio, para el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, un seguimiento permanente a los resultados entregados por el contratista (Contrato FNTC-005-2020), en el marco del proyecto FNTF-166-2020, financiado además con recursos fiscales (impuesto con destino al turismo) y parafiscales, sobre los cuales la supervisión ejerce control permanente en virtud de lo señalado por el artículo 8, numeral 11, del Decreto 2785 de 2006.

En conclusión, se recomienda al supervisor del Contrato No. 137 de 2013 incluir y documentar en su seguimiento a los proyectos relacionados con la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia, la consulta y respuesta que se dé por la Fiduciaria y Fontur, sobre los avances porcentuales que se están reportando por parte del Patrimonio en el informe semanal a la CGR sobre la intervención “Adecuación de los establecimientos turísticos que tuvieron menor afectación y requieren únicamente tejas y estructuras básicas en la isla de providencia y santa catalina” que corresponde en el PAE, a la actividad 4.7 y si es necesario, sugerir la actualización de los porcentajes de avance en el reporte que se está haciendo a la CGR, de acuerdo con el estado actual de los contratos y establecer en la columna de actividades semanales del seguimiento enviado al ente de control, el reporte del cierre o cumplimiento de la actividad o punto de intervención; esto con el fin de evitar que en un reporte (seguimiento al PAE) se esté indicando que la actividad se encuentra finalizada y por otro lado se estén reportando ejecuciones contractuales con avances físicos y financieros por debajo del 80%.

Actividad 4.8 Reconstruir los establecimientos turísticos de hospedaje, restaurantes, agencias de viajes y tour operadores, centros de buceo y alquileres de vehículos en la isla de providencia y santa catalina

La actividad 4.8 en el PAE, tiene como resultado esperado, *“Reconstruir hasta 124 establecimientos turísticos catalogados en afectación media alta a muy alta, bajo el límite de inversión máxima por establecimiento de 260 smmv, entregándoles diseños completos del área afectada y construcción hasta el valor máximo mencionado”*. La actividad tiene un presupuesto asignado por valor de \$ 47.663.669.523, lo que representa el 72% del total del presupuesto

asignado a las 10 actividades que se encuentran a cargo directamente del Ministerio y sus patrimonios autónomos, esto es \$66.077.405.054¹⁵.

Con corte al 25 de julio Fontur presentó al Ministerio de Comercio el siguiente balance de las intervenciones a realizar:

PNUD 49

Entregadas: 46

Terminadas: 0

En ejecución: 3 que se terminarán el 30 de julio

Por Iniciar: 0

Por Concertar: 0.

Consorcio Providencia 72

Entregadas: 53

Terminadas: 11 pendientes de entrega que se estiman entregar antes del 28 de julio.

En ejecución: 9

Por Iniciar: 0

Por Concertar: 0.

De otro lado, al revisar el reporte que semanalmente realiza el Patrimonio Autónomo de Fontur a la CGR se observó que la contratación generada para llevar a cabo esta intervención presenta las siguientes situaciones:

Contrato FNTC-119A-2021: “Llevar a cabo actividades de desarrollo en materia de reconstrucciones de establecimientos turísticos afectados por el huracán Iota”, contratista **PNUD**, valor del contrato \$17.249.728.253, con fecha de finalización el 30 de julio de 2022 de acuerdo con segunda prórroga. Avance físico del 98% y financiero del 90%.

Contrato FNTC-213-2021: “Realizar la supervisión técnica y administrativa de la alianza estratégica suscrita con el PNUD y el P.A. FONTUR, cuyo objeto es llevar a cabo actividades de desarrollo en materia de reconstrucciones de establecimientos turísticos afectados por el huracán IOTA”, contratista Consorcio Estudio Reconstrucciones, valor del contrato \$794.750.000 con fecha de finalización, según informe reportado por el Patrimonio Autónomo a la CGR el 15/07/2022. Avance físico del 98% y Avance financiero del 50%.

Contrato FNTC-103-2021: “Elaborar estudios, diseños y construcción o reconstrucción de establecimientos turísticos en las islas de providencia y Santa Catalina”, contratista **Consorcio**

¹⁵ Según versión 3 del PAE remitido por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

la Providencia 2021, valor del contrato \$26.295.401.516 con fecha de finalización 15/06/2022 según segunda y última prórroga reportada en el seguimiento semanal enviado a la delegada de la CGR. Avance físico del 76% y Avance financiero del 27%.

Contrato FNTC-128-2021: “Realizar interventoría técnica, administrativa, ambiental, y financiera para elaborar estudios, diseños y construcción o reconstrucción de establecimientos turísticos en las islas de providencia y Santa Catalina”, contratista Gutiérrez Díaz y Cia S.A, valor del contrato \$1.508.040.000, con fecha de finalización 17/07/2022. Avance físico del 76% y Avance financiero del 0%.

Llama la atención la fecha de finalización del contrato FNTC-213-2021, con el que se realiza la supervisión técnica y administrativa a la alianza PNUD- PA. Fontur, el cual tiene fecha de finalización del 15/07/2022, mientras el Contrato FNTC-119 A-2021 finaliza el 30 de julio de 2022, fecha para la cual aún no se sabe con certeza, si para esa fecha se terminarán y entregarán los 3 establecimientos que se encuentran en la fase de ejecución; esta situación podría generar un riesgo al no tener vigente contrato de supervisión técnica y administrativa para esta fase final de entrega de los establecimientos, máxime si estos tres establecimientos presentan porcentajes de avance físico al 25 de julio que no van más allá del 75% (Restaurante y Cafetería Sea Star (68%), Posada Angels (75%) y Posada Lía (70%) y se han presentado dificultades de carácter climático.

Igual situación sucede con los contratos FNTC-103-2021 (Consorcio la Providencia) y FNTC-128-2021 (Gutiérrez Díaz y Cia S.A) que para el 25 de julio ya habría expirado su fecha de finalización sin que se terminara con la totalidad de los 11 establecimientos pendientes de entrega y 9 que aún continúan en ejecución, en donde de estos últimos establecimientos se identificaron que cuatro de ellos presentan avances que no superarán el 45% (Patricio Escolar Pelaez (45%), Posada Air Port (41%), Hotel Sirius (22%), Barracudas Camp (34%)); lo anterior, denota debilidades de control de la fiduciaria y el patrimonio en el seguimiento a la ejecución de los contratos por lo que se sugiere al Supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, indagar sobre estos contratos en el marco del seguimiento que este adelanta al cumplimiento de la obligación No.10.6 del contrato de fiducia de mercantil en su informe de supervisión.

Actividad 4.9

- 1. Adecuar tejas, dotación, estructuras básicas averiadas y sistema de agua del baño turístico público ubicado en santa Isabel.**
- 2. Reconstruir, dotar e instalar sistema de agua para baño turístico público en playa manzanillo y playa sur oeste.**
- 3. Construir, dotar e instalar sistema de agua en 3 baños turísticos públicos nuevos ubicados en santa catalina, playa sur oeste y cayo cangrejo)**

La actividad No. 4.9 del plan de acción específico de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo obedece al proyecto de infraestructura turística FNTP-168-2020 “Construcción de baterías de baños en la isla de providencia”, aprobado al Ministerio de Comercio Industria y Turismo¹⁶, mediante Acta No.373 del Comité Directivo de Fontur el día 30 de noviembre de 2020 por valor de \$1.213.471.560.

Del proyecto se derivó el siguiente convenio y contratos que tenían por objeto:

16 Según lo señalado en la Consideración No. 23 del Convenio 302 del 2020.

Convenio FNTC-302-2020: “Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para realizar la reconstrucción de tres baterías de baños afectados por el huracán Iota y la construcción de tres nuevas baterías de baños, con el fin de promover la recuperación de la economía y la proyección como destino turístico de la isla de Providencia”.

Contrato FNTC-006-2021(Obra): “**Reconstrucción de tres baterías** de baños afectadas por el huracán Iota y la construcción de tres nuevas baterías de baños, con el fin de promover la recuperación de la economía y mejorar la competitividad turística de las diferentes playas ubicadas en la isla de Providencia”. (Subrayado fuera de texto).

Contrato FNTC-304-2020 (Interventoría): “Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y contable para el contrato cuyo objeto es la “**reconstrucción de tres baterías** de baños afectadas por el huracán Iota y la construcción de tres nuevas baterías de baños, con el fin de promover la recuperación de la economía y mejorar la competitividad turística de las diferentes playas de la isla de Providencia baterías de baños, con el fin de promover la recuperación de la economía y mejorar la competitividad turística de las diferentes playas ubicadas en la isla de Providencia”.

En el seguimiento al Plan de Acción Específico enviado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en el mes de julio, se informó que se solicitó cancelar esta acción por cuanto no fue posible definir los terrenos para ejecutarla.

Al verificar los seguimientos reportados por Fontur a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, se observaron las siguientes observaciones:

En el Seguimiento semanal No. 38, reportado por Fontur a la CGR, se indicó que:

“No se obtuvo una respuesta formal por parte del Municipio de Providencia a los múltiples requerimientos mediante oficios y/o comunicados realizados en el cumplimiento de los compromisos contractuales en el Convenio suscrito entre el ente territorial y Fontur, específicamente en cuanto a la definición de predios de titularidad del Municipio con los respectivos soportes que demuestren dicha titularidad. En este sentido el 21 de octubre de 2021 se envió oficio VPP-31680-2021 dirigido a la Alcaldía de Providencia, informando de acuerdo con el incumplimiento de compromisos contractuales establecidos y el Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de Fontur, la cancelación del proyecto y liberación de recursos, para proceder con la liquidación de los contratos derivados y el convenio, ante la imposibilidad de definir los predios por parte del Municipio de Providencia...”.

En el seguimiento semanal No. 64 reportado por Fontur a la CGR, se indicó que

...El 4 de noviembre de 2021 mediante oficio No. 012-1552-2021 el contratista de obra Dinacol S.A., manifiesta intención de liquidar el contrato por mutuo acuerdo renunciando a cualquier reconocimiento económico y/o obligación, así las cosas, el 9 de noviembre de 2021 la interventoría manifiesta considerar procedente la liquidación, evidenciando con los soportes y trazabilidad y evidencia de las actividades y gestiones realizadas. Por otra parte, se realizó reunión presencial con Secretaría de Turismo e Infraestructura en la Isla de Providencia el 2 de diciembre, en la cual se informó la situación actual y la procedencia de la liquidación de inicialmente los contratos derivados y posteriormente el convenio de cooperación suscrito con el Municipio de Providencia.

De esta manera, se inició la elaboración de los informes finales de obra y de interventoría, el cual este último fue remitido el 24 de diciembre de 2021, del cual se realizó la revisión y se logró concertar con la interventoría, para lo cual se suscribieron las actas de terminación por mutuo acuerdo con los contratistas de obra e interventoría con fecha de enero de 2022, se envió a la solicitud de liquidación a la Gerencia jurídica de Fiducoldex el 14 de febrero de 2022 una vez se obtuvieron los vistos buenos respectivos al interior de FONTUR para el contrato de obra FNTC-006-2021, la cual posterior a subsanaciones hechas por Fiducoldex se envió a firmas del contratista el 28 de marzo de 2022, se suscribió entre las partes el acta de liquidación del contrato de obra el 5 de abril de 2022.

De igual manera, el 29 de marzo de 2022 se remitió a la Gerencia Jurídica de Fiducoldex la solicitud de liquidación del contrato de interventoría posterior a los vistos buenos en la entidad para la respectiva elaboración del acta, la cual fue remitida por parte de Fiducoldex el 25 de abril de 2022, y se remitió con los vistos buenos de la dirección de infraestructura el 26 de abril de 2022, para proceder con trámite de firmas entre las partes, actualmente se encuentra en revisión jurídica de la gerencia de Fiducoldex.

Se realizó la gestión para realizar demolición y desmonte de estructura de batería de baño ubicado en el sector del Centro, para lo cual se expidió por parte de la Alcaldía de Providencia la Resolución No. 225 de 2022 "Por medio de la cual se declara el estado de ruina y se ordena la demolición de la batería sanitaria que se encuentra ubicada en el sector de Town junto a la Casa de la Cultura"

Si bien se solicitó a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, eliminar la totalidad de la actividad 4.9 del Plan de Acción Específico a cargo de Fontur, llama la atención que este proyecto FNT-168-2020 no esté incluido en la matriz de seguimiento de proyectos que le reporta el Patrimonio Autónomo a la Supervisión del Contrato No. 137 de 2013 del Ministerio, según matriz en excel suministrada a la Oficina de Control Interno de Mincit, especialmente cuando en la minuta del convenio No. 302 del 2020 informan que el proponente de este, fue el Ministerio de Comercio Industria y Turismo; por otro lado y ante las dificultades encontradas por Fontur que llevaron a plantear la solicitud de la cancelación del proyecto y la liberación de recursos, genera incertidumbre el estado actual del proyecto y la generación de alertas u observaciones que se han hecho parte del Ministerio, ya que no se evidenciaron observaciones o reportes documentados de su seguimiento, diferentes al reporte de seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial a la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo en su labor como cabeza de sector. Esto adquiere importancia, si se tiene en cuenta que en la primera versión del PAE la fecha de cumplimiento de la actividad estaba para mayo del 2021 y que pasado un año, a julio de 2022, el patrimonio autónomo aún sigue informando en el seguimiento reportado a la CGR sobre la imposibilidad de realizar el proyecto y las actividades de la liquidación de los contratos, sin que se tenga certeza de la fecha en la cual culminaran las actividades de liquidación de los contratos y del convenio derivados.

De igual forma llama la atención que dentro del convenio No.302 de 2020 se establecieron en las consideraciones de la No.14 a la No. 18, que el Patrimonio Autónomo de Fontur suscribió con el Municipio de Providencia en el año 2015 el Convenio FNT-105 cuyo objeto consistió en *“Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica realizar la construcción de tres baterías de baños en la Isla de Providencia para promover su desarrollo y proyección como destino turístico a nivel nacional e internacional”*, la obra derivada del convenio, se ejecutó a través del P.A. FONTUR y previo a su ejecución contó con concesiones, permisos de vertimientos y licencias de construcción de las baterías ubicadas en los sectores de Santa

Isabel (Centro), Suroeste y Manzanillo, este proyecto tuvo en ese momento, un costo de \$575.128.238 y fue liquidado en febrero de 2018¹⁷.

No se entiende entonces como se llevó a cabo en Fontur el proyecto FNT-105 en la vigencia 2015 con la construcción de las tres baterías de baños ubicados en las zonas de Santa Isabel (Centro), Suoreste y Manzanillo, si para el proyecto FNTP-168 de 2020, que contempla como parte de su alcance la reconstrucción de estos baños a causa de los daños generados por el Huracán IOTA, se indicó que el proyecto no se puede adelantar por la falta de los documentos que acrediten la titularidad de los predios, situación que conlleva a que la actividad del plan de acción específico 4.9 no se pudiese llevar a cabo en su totalidad. Habría que revisar entonces si la titularidad de los predios de la Isla se encuentra afectando la ejecución de otras intervenciones de infraestructura turística y sino se están exigiendo previamente, como parte de los requisitos en la etapa de planeación del proyecto para garantizar su viabilización y aprobación y ejecución.

Se sugiere a la supervisión del Ministerio, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, que en el marco de la revisión de los proyectos que adelanta, se realice un seguimiento documentado de este proyecto y demás proyectos que han presentado dificultades para su culminación, así como del proceso de cancelación y liberación de recursos que son mencionados semanalmente por el mismo Patrimonio a la CGR, esto en virtud de la supervisión para el ejercicio del control y vigilancia de los recursos administrados¹⁸ y con el fin de prevenir en el futuro, la identificación de posibles debilidades de control por parte de los entes de control.

Actividad 10

1. Reconstruir y dotar el punto de información turística - PIT exterior en el sector de agua dulce. Peatonal entre miss Elma y Cabañas el Recreo.

En el Seguimiento reportado a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, se ha informado frente a esta actividad que se encuentra finalizada, en el último reporte con corte a abril del 2022 se indicó que "...Se culminaron la totalidad de actividades previstas en el PIT de San Andrés y Providencia, se realizó entrega a Alcaldía de Providencia del PIT el 16 de marzo de 2022 y se están realizando correcciones técnicas en el PIT de San Andrés las cuales una vez se subsanen se realizará la entrega formal al ente territorial con compromiso del contratista de tener listo todo antes de culminar marzo 2022".

De acuerdo con el seguimiento semanal reportado por Fontur a la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana No.64, se informó que se culminaron la totalidad de actividades previstas en el PIT de San Andrés y Providencia; el PIT del Sector de Agua Dulce, según el mismo seguimiento, fue entregado a la Alcaldía de Providencia el 16 de marzo de 2022, lo que incluso se puede corroborar con los medios de comunicación que informaron sobre la entrega¹⁹.

¹⁷ Ficha de Presentación Inicial del Proyecto FNTP-068-2020

¹⁸ Cláusula Tercera. Otrosí 19, con la cual se modifica el artículo decimoquinto. Supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.

¹⁹ Diario el Isleño de San Andrés y Providencia. Noticia del 17 de marzo de 2022.

En el seguimiento semanal No. 64 reportado a la CGR, Fontur indica²⁰, que se remitió informe final de la obra, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría mediante oficio SAN-006-2022 del 13 de junio de 2022 y que se está a la espera de remisión del paquete de productos y solicitud de liquidación formal por parte de los contratistas, así como del balance financiero final aprobado por la interventoría y contratista de acuerdo a las cantidades y productos entregados en cada PIT. Señalaron que se solicitó la remisión de la solicitud de liquidación y se está a la espera de respuesta por parte de los contratistas y de la carpeta de entregables para iniciar el proceso de liquidación.

Si bien la ejecución física de este componente de la actividad No.10 del Plan de Acción Específico consolidado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y en el reporte que se hace a la CGR, se ejecutó en un 100% y el PIT ya se entregó a la Alcaldía de Providencia y según lo reportado, los contratos están en etapa de liquidación, no es claro por qué se sigue reportando a la CGR, un avance financiero de los contratos y/o del proyecto en un 11%.

De acuerdo con lo observado, solo hasta el mes de julio, se está revisando en el área financiera la cuenta correspondiente al 100% del valor total del componente de estudios y diseños y al 90% del valor total del componente de obra y aún después de ese trámite, queda pendiente el trámite del pago del 10% restante, por lo que no hay fecha certera de la liquidación de los contratos, ni la fecha a partir de la cual se puede hacer el reporte al ente de control de un porcentaje mayor al 11%.

Finalmente, al verificar la *“matriz de seguimiento a proyectos aprobados por el Comité Directivo de Fontur con San Andrés y Providencia como departamento de impacto”*²¹, remitida por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción a la OCI, se encontró la siguiente observación: *“El contrato aparece en ejecución, sin embargo, el proyecto se encuentra terminado, lo cual no es coherente”*, al verificar la información en la matriz se encontró que el estado del proyecto está en ejecución, los convenios FNTC-118-2021 y FNTC-121-2021 en ejecución y en el caso de sus contratos derivados, el de interventoría FNTC-323-2021 en ejecución y el contrato de obra FNTC-253-2021 figura *“terminado,”* lo que genera incertidumbre frente al momento en el que se establece como *“terminado”* un contrato de obra, cuando en otro mecanismo de seguimiento se está reportando por parte del Patrimonio Autónomo que la ejecución financiera de ese contrato de obra está en un 11% y adicionalmente se establece en las observaciones reportadas en la matriz de seguimiento a proyectos, que el proyecto está terminado, cuando en realidad figura según la misma matriz de seguimiento, en ejecución.

Es así como se sugiere a la supervisión del Contrato No. 137 de 2013 en el Ministerio, a quien le llegan también para su información los reportes semanales que envía FONTUR a la CGR y las matrices de seguimiento al estado de los proyectos, recomendar al Patrimonio la revisión de esta información, con el fin de conservar la consistencia en sus reportes.

²⁰ Proyecto de Fontur FNTF-014-2021 por valor de \$193.665.058 aprobado en Comité Directivo de Fontur mediante Acta No. 378 del 11 de marzo de 2021, con fecha de finalización para el 12/07/2022.

²¹ Matriz de seguimiento remitida a la OCI por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción reportada a la OCI el 23 de mayo de 2022.

2. Construir y dotar un punto de información turística - PIT exterior en el aeropuerto el embudo.

Tanto en el seguimiento del Plan de Acción Específico reportado a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, como en el reporte semanal efectuado por FONTUR a la CGR se informa que el PIT del aeropuerto el embudo se encuentra entregado y operando y figura con una ejecución física y financiera del 100%.

Recomendación a la supervisión del Contrato No. 137 de 2013

Se recomienda al Supervisor del Contrato No.137 de 2013 que como parte de las actividades de seguimiento que están adelantando sobre los proyectos asociados a la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia, solicitar a Fontur aclarar frente al seguimiento reportado al Ministerio y el reporte semanal que están efectuando a la CGR, cual es el estado real de la actividad de Reconstrucción del Punto de Información Turística - PIT exterior, en el sector de agua dulce, zona peatonal entre miss Elma y Cabañas el Recreo y en ese mismo sentido actualizar las matrices o reportes que se elaboren, para informar con precisión sobre el estado del proyecto a cualquier entidad que requiera del seguimiento.

ACTIVIDADES 11, 12, 13 Y 14 FASE II DEL PAE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

Actividad	Responsable	Apoyo
Actividad 11. Desarrollar capacidades en todos los temas asociados a la cadena de valor del emprendimiento.	Alcaldía Municipal	Vicepresidencia – Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – Mincomercio – INNPULSA – Bancoldex.
Actividad 12. Acompañamiento, implementación y certificación en bioseguridad.	Alcaldía Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Fontur
Actividad 13. Estudio de capacidad de carga.	Alcaldía Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Fontur

Actividad 14. Formulación y ejecución de proyectos para la recuperación, equipamiento y señalización interpretativa de los senderos ecoturísticos del municipio: Sendero The Peak. Sendero Manchioneel - Southwest Bay. Sendero Salt Creak. Sendero Morgan Head. Sendero Jones Point. Muelle, Sendero y Mirador Seven Colors. Muelle, Sendero y Mirador Crab Cay.	Alcaldía Municipal	Secretaría de Turismo Municipal – Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos Municipal – Fontur
---	--------------------	--

Si bien los compromisos de las actividades 4.11, 4.12, 4.13 y 4.14 quedaron a cargo de la Alcaldía Municipal de Providencia, responsables de su seguimiento ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, también es cierto que obedecen a programas o proyectos apoyados por los patrimonios autónomos de Fontur e INNPULSA, razón por la cual se recomienda a los supervisores de los Patrimonios Autónomos en el Ministerio, continuar con el seguimiento de estos proyectos y programas, así como documentar en sus informes de supervisión el avance de estos proyectos o programas en el marco del seguimiento que realizan a la ejecución de los recursos aportados para su desarrollo.

Supervisión contrato Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 (Administración Patrimonio Autónomo Fontur)

La supervisión del Ministerio al Contrato No. 137 de 2013 a cargo del Director de Análisis Sectorial y Promoción, mediante memorando DASYP-2022-000033, informó sobre los instrumentos que se tienen implementados para el seguimiento a los recursos y proyectos destinados para la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia, que se encuentran plasmados en el Plan de Acción Específico consolidado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

Señaló que por parte de Fontur se remite semanalmente a la Contraloría General de la República un reporte con la información de los proyectos relacionados con la reactivación de San Andrés y Providencia, y se han realizado visitas de acuerdo con informes aportados; de igual forma mediante memorando DASYP-2022-000036, complementó la información, explicando que, *“De manera adicional al reporte que Fontur remite semanalmente a la Contraloría General de la República, con la información de los proyectos aprobados en el marco de la reactivación de San Andrés y Providencia, desde el ejercicio de la supervisión del Contrato*

137 de 2013, trimestralmente se realiza seguimiento a la ejecución de los recursos del P.A. Fontur, a través de los informes de supervisión, en los cuales se incluyen, entre otros, los proyectos mencionados”.

De igual forma, mediante memorandos DASYP-2022-000033 y DASYP-2022-000036, “Alcance al memorando No. DASYP-2022-000033 sobre el seguimiento a los recursos transferidos a los patrimonios autónomos para la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia” indicó lo siguiente:

En relación con las visitas realizadas a la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es importante aclarar que, en desarrollo de las funciones consagradas a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, enmarcadas en el Decreto 2785 de 2006, y en el contrato 137 de 2013, están aterrizadas al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo contrato, en los términos establecidos en la Resolución Ministerial No. 1021 de 2013 o la que la modifique, adicione o sustituya. En ese orden de ideas, y de acuerdo con lo anotado, las contrataciones derivadas corresponden al ejercicio de supervisión de cada proyecto ejecutado.

En ese sentido es importante señalar que dentro de las obligaciones delegadas a Fiducoldex, las cuales están establecidas en el mencionado contrato 137 de 2013, se encuentra la de elaborar, celebrar, administrar, verificar la ejecución y liquidar todos los contratos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones asignadas al Fontur y demás fines que determine el Comité Directivo. Así mismo se consagra que la supervisión o interventoría de los contratos derivados podrá ser ejercida por terceros contratados por la fiduciaria para tal efecto con cargo a los recursos del PA. Fontur.

En relación con la solicitud sobre el seguimiento y control institucional y externos por el que se indagó mediante memorando DASYP-2022-000036 informaron que “En relación con la solicitud sobre el seguimiento y control institucional y externos que en los que participa y proporciona información la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, como se informó, a la fecha no está establecido un procedimiento que abarque estos efectos citados; sin embargo, desde la Dirección se participa en los espacios en los que se convocan con la participación de INNPULSA, Fontur la OCI, la OAPS y demás dependencias del MinCIT, suministrando la información correspondiente en cada caso de manera oportuna”.

Recomendación a la supervisión

De acuerdo con las respuestas proporcionadas en los memorandos DASYP-2022-000033 y DASYP-2022-000036 en los que se indican las actividades de seguimiento que adelanta la Dirección de Análisis Sectorial en virtud de lo contemplado en el Decreto 2785 de 2006²², y en el

²² **Artículo 8º.** Dirección de Análisis Sectorial y Promoción. Son funciones de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, las siguientes: ... 11. Coordinar la ejecución de los recursos fiscales contratados con la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística y supervisar los contratos de administración y ejecución de recursos fiscales y parafiscales celebrados con el consorcio administrador del Fondo de Promoción Turística.

Contrato 137 de 2013, se sugiere documentar en los informes trimestrales de supervisión al Contrato de Fiducia No. 137 de 2013, la revisión a los proyectos destinados para la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia, teniendo en cuenta los aspectos verificados en el presente informe de seguimiento, con el fin de complementar las actividades de visitas, revisión de proyectos y del análisis de la información que les es reportada por parte de Fontur y el equipo de infraestructura turística del Viceministerio, frente al reporte que estos realizan a la CGR, con el fin de precisar el estado de los proyectos asociados a las actividades del Plan de Acción Específico consolidado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo que están a cargo del Ministerio y de sus Patrimonios Autónomos.

Es importante tener en cuenta que dentro del informe de supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, se relacionan las obligaciones que revisa la Supervisión dentro de las cuales en la página No.19 del informe de supervisión con corte a marzo de 2022, se encuentra la revisión que adelanta a la obligación contractual No.10.6 “Contratación”, en donde se observa la verificación de la contratación, los convenios y los incumplimientos contractuales, por tal razón y en virtud del trabajo que se realiza y de lo que señala el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, que indica:

"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)." En consecuencia, es dable a la supervisión que pueda controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución de un contrato y las obras y actividades contratadas por la Fiduciaria en desarrollo del objeto y finalidad del Contrato de Fiducia.

Se sugiere revisar los contratos que pudiesen presentar situaciones susceptibles de mejora en el marco de los proyectos destinados a la reconstrucción y reactivación de San Andrés del Patrimonio Autónomo de Fontur y dejar documentadas en el informe de supervisión, como se indicó anteriormente, las observaciones, aclaraciones, alertas o recomendaciones que sean identificadas por el Supervisor tanto a la Fiduciaria, administradora del Patrimonio Autónomo como a Fontur con el fin de prevenir posibles debilidades de seguimiento y monitoreo planteadas por los órganos de control, ya que no se encontró evidencia documentada en el informe de supervisión, sobre el seguimiento a los proyectos, convenios o contratos relacionados con las actividades destinadas a San Andrés y Providencia en el marco de la Reconstrucción y Reactivación, luego del desastre generado por el Huracán IOTA y ETA.

Supervisión Contrato de Fiducia Mercantil No. OTROCFM001 de 2017 (Administración Patrimonio Autónomo de INNPULSA).

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Mipymes, se observó que se hacen actividades de seguimiento documentadas sobre la ejecución de los recursos transferidos a INNPULSA para la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia luego del desastre generado por el Huracán IOTA y se conservan los documentos soportes de los mismos.

Se observó en el contenido de los informes de supervisión del Contrato OTROCFM001 de 2017 de la vigencia 2021 y 2022, que realizan un seguimiento detallado y documentado de la ejecución de los recursos transferidos al Patrimonio de INNPULSA a través de las resoluciones No. 1430 del 29 de diciembre de 2020, No. 192 del 16 de febrero de 2020, Conpes 509 de 2020 y 524 de 2021 para apoyar el programa “para la recuperación de negocios afectados por el paso del huracán Iota en Providencia y apoyar el fortalecimiento del tejido empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas del Sector Turístico del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina”. En el informe se pueden consultar las observaciones realizadas por la supervisión en relación con la ejecución de las resoluciones que aportaron recursos a los programas.

De igual forma, establecieron en el informe de supervisión un capítulo puntual con el que se le informa al Ministerio el estado de las acciones adelantadas por el Patrimonio INNPULSA para la recuperación del tejido empresarial de San Andrés y Providencia afectado por el Huracán IOTA.

Por otro lado, se observó que en los informes de supervisión, se deja consignado un seguimiento trimestral a los contratos y/o convenios suscritos por INNPULSA dirigidos a la reconstrucción y reactivación de San Andrés Providencia y Santa Catalina, tal es el caso del seguimiento trimestral realizado al Convenio 090 y Contrato 036 y a la ejecución de su contratación derivada.

La supervisión del contrato OTROCFM001 de 2017, informó que se tienen establecidos en la entidad los siguientes controles para hacer seguimiento y control a los recursos destinados para la recuperación del tejido empresarial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

“Controles Externos:

- Reporte semanal al Contralor delegado para la Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República realizado por INNPULSA e informado al Ministerio el cual es revisado por la Dirección de Mipymes semanalmente.
- Reunión mensual de seguimiento con la Procuraduría General de la Nación.

Controles Internos:

- Reunión quincenal coordinada por el despacho de la señora Ministra, en la que participa la Dirección de Mipymes, INNPulsa Colombia y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.
- Reunión semanal de seguimiento de la ejecución, organizada por la Supervisión del Contrato de Fiducia, con Fiducóldex y el Patrimonio Autónomo, de las cuales se dejan ayudas de memoria y documentos soportes que permiten constituir la evidencia de la trazabilidad de la ejecución y la resolución de inquietudes generadas de los diferentes informes realizados por el Patrimonio al Ministerio.

- Informes ampliados sobre la ejecución de las resoluciones trasferidas para la intervención en Providencia, solicitados por la supervisión trimestralmente al patrimonio INNPulsa Colombia- Fiducoldex.
- La supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil CFM001 de 2017 adelantó visita de seguimiento del 22 al 25 de marzo a Providencia, con el objeto de realizar la verificación física de los negocios atendidos hasta el momento por INNPULSA Colombia

Con lo anterior, se observa que la supervisión está cumpliendo con sus obligaciones.

7. CONCLUSIONES

1. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, ha realizado seguimiento mensual a las 10 actividades correspondientes al Sector de Comercio, Industria y Turismo en el Plan de Acción Específico, remitiendo a través del aplicativo SIENTE de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, el reporte correspondiente y efectuando las solicitudes de ajuste con la justificación y soportes proporcionados por los responsables de las actividades a modificar.
2. Los recursos que financian el desarrollo de las actividades del Plan de Acción Específico y que han sido transferidos por el Ministerio a los patrimonios autónomos de Fontur e INNPULSA, son revisados por la supervisión de los Contratos de Fiducia No. 137 de 2013 a cargo de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción y CFM001 de 2017 a cargo de la Dirección de Mipymes y Dirección de Productividad y Competitividad. En el caso del Patrimonio de INNPULSA se han implementado buenas prácticas tales como, reuniones semanales con la Fiduciaria y el Patrimonio donde los avances y compromisos quedan documentos en ayudas de memoria; en el informe de supervisión se ha documentado las actividades de seguimiento a las resoluciones de transferencia de los recursos destinados a la recuperación de negocios y el fortalecimiento del tejido empresarial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, precisando el avance de los programas, convenios y la contratación derivada realizada por la Fiduciaria y el Patrimonio, dejando sus observación al respecto documentas. De igual forma en los informes de supervisión se ha creado un acápite puntual para el seguimiento a los programas destinados para la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia.

Si bien la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 realiza seguimiento a los recursos destinados a la construcción y reactivación de San Andres, Providencia y Santa Catalina, transferidos a Fontur y a los proyectos que se relacionan con el cumplimiento de las actividades del Plan Específico de Acción, se espera que la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción realice las respectivas consultas a la Fiduciaria y al Patrimonio sobre las situaciones mencionadas en el presente informe en relación con las actividades 4.1, 4.3, 4.7, 4.8 y 4.9. Se recomienda documentar en su informe de supervisión las observaciones, recomendaciones y/o alertas que generen desde la supervisión como control adicional al que en primera instancia deben realizar los supervisores de los convenios y contratos de FONTUR y la Fiduciaria como responsable de la contratación, esto con el fin de lograr celeridad en el cumplimiento de los resultados esperados en proyectos, convenios y contratos con los cuales se llevan a cabo las

actividades ya mencionadas; así como promover la oportuna terminación y liquidación de éstos últimos.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Si bien el informe no identificó hallazgos u observaciones, una vez sea revisado el informe preliminar y se dé respuesta al mismo si así lo consideran las dependencias, la Oficina de Control Interno evaluará la información allegada y remitirá el informe final de seguimiento, señalando si hay lugar a la formulación de un plan de mejoramiento.